



## Notario Linares Edison Guillermo Trincado Córdova

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 11 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Linares Edison Guillermo Trincado Córdova.-

Curapalihue N° 462, Depto. 103, Linares.-

Repertorio N°: 1177 - 2022.-

Linares, 11 de Agosto de 2022.-



**Nº Certificado: 123456795473.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456795473.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71egtrincord&ndoc=123456795473> .-

CUR N°: F134-123456795473.-

**EDISON GUILLERMO  
TRINCADO CORDOVA**

Digitally signed by EDISON GUILLERMO TRINCADO CORDOVA  
Date: 2022.08.11 15:37:00 -04:00  
Reason: Notario Público Edison Guillermo Trincado Cordova  
Location: Linares - Chile

EDISON TRINCADO CORDOVA  
Notario Público  
Linares

Fojas: 3.115

Rep. N° 1.177

Rmo

PODER ESPECIAL

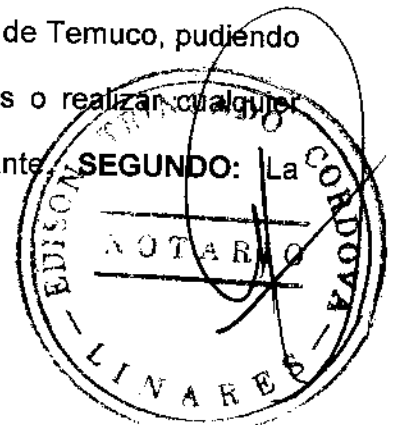
\*\*\*\*\*  
CLUB SAGITARIO SPA

A

CAROLINA BEATRIZ LEAL HERRERA

\*\*\*\*\*

En Linares, República de Chile, a 11 de Agosto del año dos mil veintidós, ante mí **EDISON GUILLERMO TRINCADO CORDOVA**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaría de esta comuna, domiciliado en calle Curapalihue, número cuatrocientos cincuenta y uno, **COMPARECE**: don **YINGFEI LI**, Cédula de Identidad extranjero [REDACTED] Comerciante, mayor de edad, que acredita su identidad con su cedula personal y expone que en representación de CLUB SAGITARIO SPA, pudiendo funcionar con el nombre de fantasía de CLUB SAGITARIO SPA, Persona Jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario N° 76.938.886-9, ambos domiciliados en Avenida San Martín N° 242 de la ciudad de Temuco. **PRIMERO**: Que, por este acto, viene en conferir poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a doña **CAROLINA BEATRIZ LEAL HERRERA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle Manuel Montt N° 850 Oficina 501 de la ciudad de Temuco, para que en su nombre y representación pueda realizar gestiones ante la Municipalidad de Temuco, Superintendencia de Medio Ambiente, Juntas de vecinos, y todo lo que tenga relación, respecto a patentes y en especial de Alcoholes de CLUB SAGITARIO SPA, cuyos Roles son 4-2740, 4-2739 o bien la tramitación de una nueva de la ciudad de Temuco, pudiendo presentar escritos, revisar expedientes, solicitar copias o realizar cualquier otra gestión atinente a los intereses del mandante. **SEGUNDO**: La



Cert. N° 123456795473  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

personería de la mandante consta de Certificado de Estatuto Actualizado, otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 01 de Julio de 2022 y que no se inserta por ser conocido de las partes, exhibido ante el Notario que autoriza. La presente escritura queda anotada en el repertorio bajo el número mil ciento setenta y siete.- Deus Meumque Jus. Day Fe.-



Cert. N° 123456789473  
Verifique validez en  
<http://www.fgss.cl>

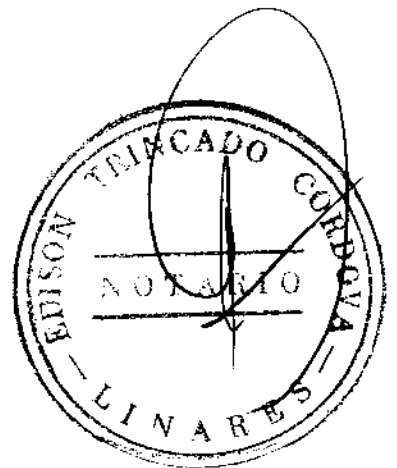
李颖飞



390-247-5

YINGFEI LI,

CLUB SAGITARIO SPA



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.938.886-9

**Razón Social:** CLUB SAGITARIO SpA

**Fecha de Constitución:** 05 de noviembre del 2018

**Fecha de Emisión del Certificado:** 01 de julio del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRyWIdLEnRFQ**



CRyWIdLEnRFQ



**ESTATUTO ACTUALIZADO  
CLUB SAGITARIO SpA**

En TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 05 de noviembre del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**CLUB SAGITARIO SPA**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de CLUB SAGITARIO SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será Será la instalación y explotación por cuenta propia o ajena de bar restaurantes, cabaret, eventos o establecimientos comerciales similares; la fabricación, preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas, incluidas las alcohólicas o analcohólicas y en general de desarrollo de todos aquellos rubros relacionados directa o indirectamente con el objeto antes detallado y todas aquellas actividades que los socios acuerden posteriormente. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$3.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Administrador. El o la representante ante el SII es YINGFEI LI, Rut 26.390.247-5. Administrador: YINGFEI LI, Rut 26.390.247-5 quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración

será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El Administrador de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación.

**REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

**REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad.

**CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

**CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

**CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.

**CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución

y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o

ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de



transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: Toda dificultad que se suscite entre los socios por efectos de este contrato, o entre ellos y la sociedad, o entre éstos y los causahabientes y sucesores de los socios, con motivo del cumplimiento, incumplimiento, validez, existencia, interpretación, aplicación o ejecución, terminación, anticipada o no, disolución o liquidación o por cualquier otra causa relacionada o consecuencia derivada de este contrato o con motivo u ocasión de él o que a él se le vincule, tanto durante la vigencia como después de su terminación, será conocida y resuelta, cada vez, por un árbitro arbitrador, tanto en el procedimiento como en el fallo. El arbitrador resolverá sin forma de juicio y en única instancia. Renuncian, expresamente, las partes a todos los recursos legales, inclusive los de casación y queja, y a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. El árbitro será designado de común acuerdo por los socios, y si éstos no se pusieren de acuerdo acerca del nombramiento, lo designará la justicia ordinaria a petición de cualquiera de las partes y con las mismas facultades señaladas, salvo acuerdo unánime de ellas.-. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) YINGFEI LI suscribe: 90 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL2.700.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) LIYING YI suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL300.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. **ARTÍCULO SEGUNDO**

**TRANSITORIO: CESIÓN DERECHOS SOCIALES:** Por el presente acto e instrumento doña LIYING YI, titular de 10 acciones ordinarias de la serie única, vende, cede y transfiere al socio don YINGFEI LI, la totalidad de sus derechos sociales, quién compra, acepta y adquiere para sí dicha participación en la sociedad "CLUB SAGITARIO SPA".- El precio total de la cesión del socio es la suma de CL500.000 pesos, que don YINGFEI LI, paga en este acto al contado y en dinero efectivo, declarando doña LIYING YI, recibir dicha suma a su entera y total satisfacción otorgando cancelación del mismo.-. **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: RETIRO DE SOCIO:** Como consecuencia de la cesión de derechos de que da cuenta la cláusula precedente, se retira la socio doña LIYING YI.- Por consiguiente, queda como único y actual socio de la sociedad "CLUB SAGITARIO SPA", don YINGFEI LI con 100 acciones ordinarias de la serie única, equivalente a la totalidad del capital social.-. **ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO: ADMINISTRACIÓN SOCIAL:** Como consecuencia de la cesión de derechos de que da cuenta la cláusula precedente, la sociedad será administrada por 1 Administrador. El representante ante el SII es: YINGFEI LI, Rut 26.390.247-5; como titular de la totalidad del capital social, quién podrá actuar y obrar por la sociedad, anteponiendo su firma a la razón social con las más amplias facultades que fueron señaladas a título meramente enunciativo en los estatutos sociales de constitución.

#### **HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES**

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	06-12-2021	ACI3y7JYpsnC
CONSTITUCIÓN	05-11-2018	ACHieFH51O4H

#### **Notas**

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse

directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.  
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

**Rut Sociedad:** 76.938.886-9

**Razón Social:** CLUB SAGITARIO SpA

**Fecha de Constitución:** 05 de noviembre del 2018

**Fecha de Emisión del Certificado:** 01 de julio del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.669, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRLJ7bPx6UxL**



CRLJ7bPx6UxL





Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.

Section header or title in the middle of the page, written in a cursive or handwritten style.

First paragraph of text, appearing to be a formal address or introduction.

Second paragraph of text, continuing the formal communication.

Third paragraph of text, possibly a closing or a specific instruction.



Handwritten text in the bottom right corner, possibly a signature or date.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

**Rut Sociedad:** 76.938.886-9

**Razón Social:** CLUB SAGITARIO SpA

**Fecha de Constitución:** 05 de noviembre del 2018

**Fecha de Emisión del Certificado:** 01 de julio del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRaqVsX5pVIO**



CRaqVsX5pVIO





Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.

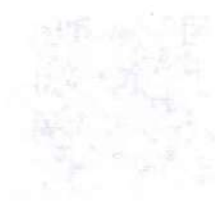
### DECLARATION OF THE

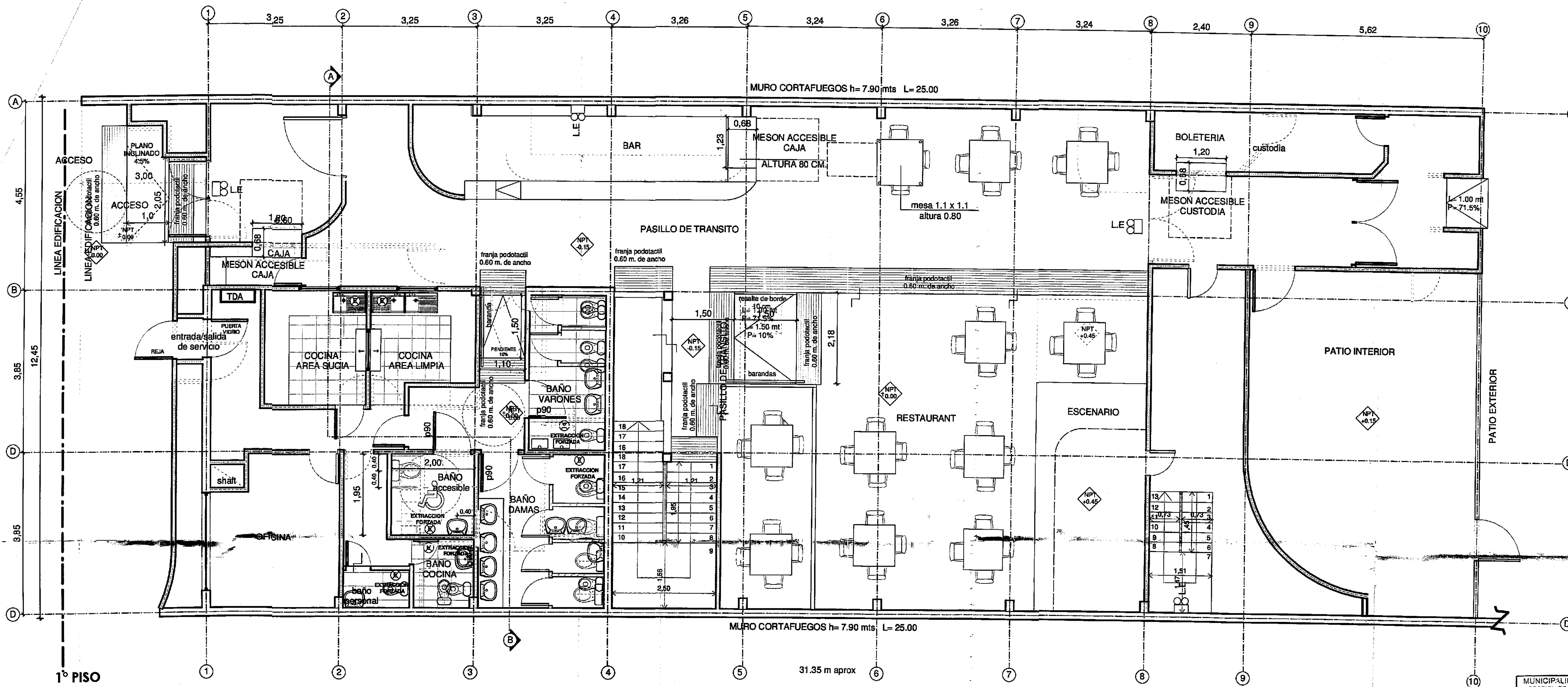
... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...





1° PISO  
ESC. 1/50

\* Planimetría en rojo, pertenece al permiso de edificación original y en negro, la modificación de proyecto

LISTADO DE MODIFICACIONES:  
1° PISO

- 1) SE MODIFICAN TABIQUES DE ZONAS DE BAÑO VARONES Y DAMAS
- 2) SE AGREGA BAÑO ACCESIBLE Y DE PERSONAL
- 3) SE AGREGA PISO ELEVADO ADOSADO A ESCALERA PRINCIPAL
- 4) SE MODIFICA BARRA Y SE INSTALA UIA BARRA ACCESIBLE
- 5) SE MODIFICA ZONA DE BOLETERIA, AMPLIANDOLA Y CAMBIANDO A CUSTODIA, MESON ACCESIBLE
- 6) SE MUEVE PUERTA DE ACCESO POSTBIOR
- 7) SE MODIFICA ZONA DE CAJA, CAJAACCESIBLE
- 8) SE MODIFICAN RAMPAS AJUSTANDOAS A LO ESTABLECIDO EN EL ART 4.1.7 O.G.U.C.

2° PISO

- 1) NO SE MODIFICA.

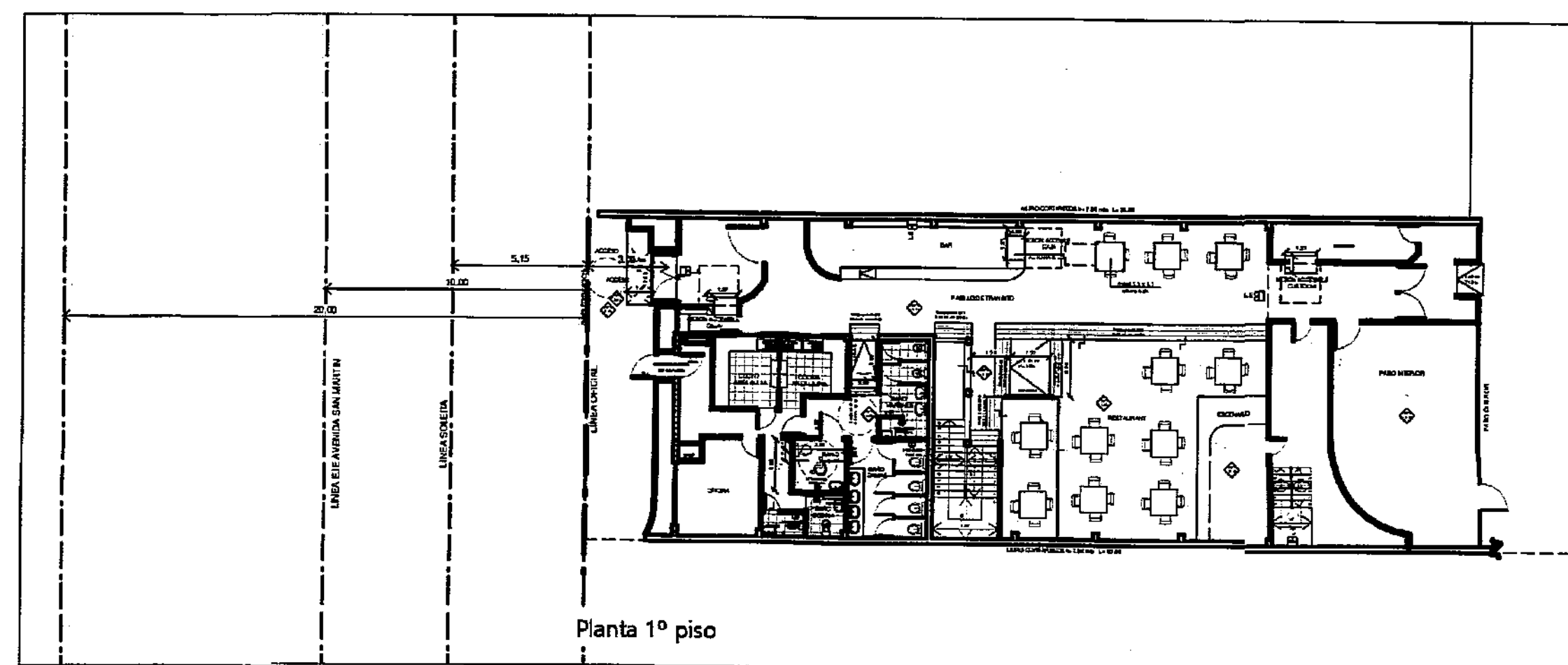
CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIES EXISTENTE		
1° PISO	345,20 m <sup>2</sup>	En 1° piso tabiquería interior, sin cambio de superficie.
2° PISO	114,62 m <sup>2</sup>	En 2° piso no se modifica.
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>459,82 m<sup>2</sup></b>	
SUPERFICIE DEL TERRENO 625,00 m <sup>2</sup>		
SUPERFICIE 1° PISO 345,20 m <sup>2</sup>		
% OCUPACION DE SUELO 55,23 %		

CARGA DE OCUPACION

RESTAURANT ( 1.5 m<sup>2</sup> x persona)

- 459.82 m<sup>2</sup> x 1.5 = 689,73



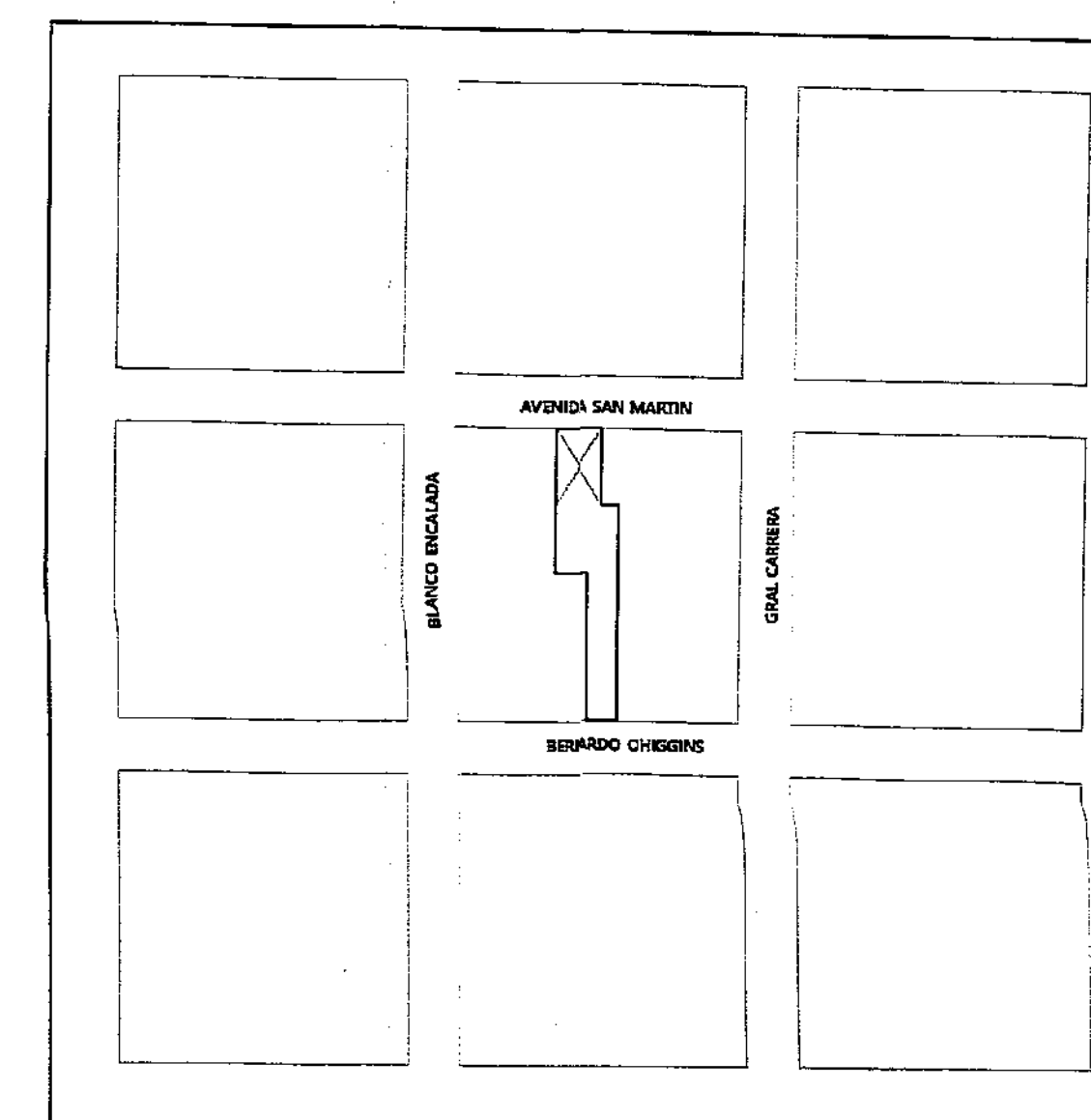
EMPLAZAMIENTO  
ESC: 1/200

UBICACION  
ESC: 1/2.500

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
APROBADO 06 SEP 2018  
FECHA: 06 SEP 2018  
Ninguna obra podrá ser habilitada o desahogada sin la recepción de esta licencia de construcción.  
Art. N° 143 Ley. Org. de la Municipalidad de Temuco.  
PERMISO DE EDIFICACION N° 989/1994  
PERMISO DE EDIFICACION N° 633/2007  
PERMISO DE EDIFICACION N° 583/2010

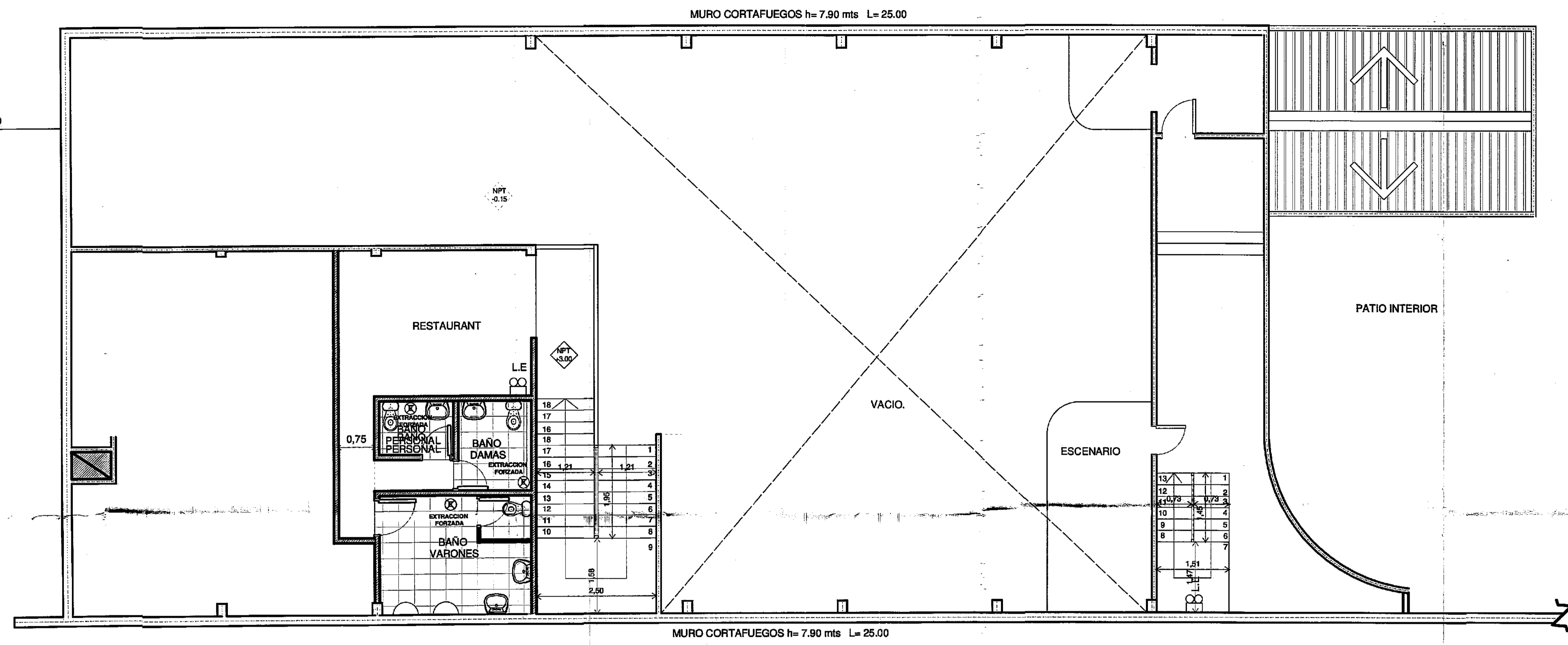
Karin Foster Ochsenius  
Arquitecta/Revisor Independiente  
Primera Categoría - Rol 09-23  
EGOCHI LTDA.

PERMISO DE EDIFICACION N° 989/1994  
PERMISO DE EDIFICACION N° 633/2007  
PERMISO DE EDIFICACION N° 583/2010



<b>Proyecto CLUB MOKKA</b> AVENIDA SAN MARTIN 242, TEMUCO ROL: 243-13	
PROPIETARIO: INÉS VICTORIA SÁEZ VICTORIA SA MARINO-CAMPOS CORRAL	
LAMINA DE ARQUITECTURA Guillermo Calabrano Aralla CONSTRUCTOR	
D O M: Guillermo Calabrano Aralla ARQUITECTO	
Dirección de Obras Municipales de Temuco	
COORDENADAS: EMPLAZAMIENTO UBICACION	PLANTA 1° PISO SUPERFICIES LISTADO DE MOD.
ESCALA: LAS INDICADAS	FECHA: JUNIO 2018 R1 LAMINA: 01
CA 2 ARQUITECTURA & DISEÑO	





31.35 m aprox

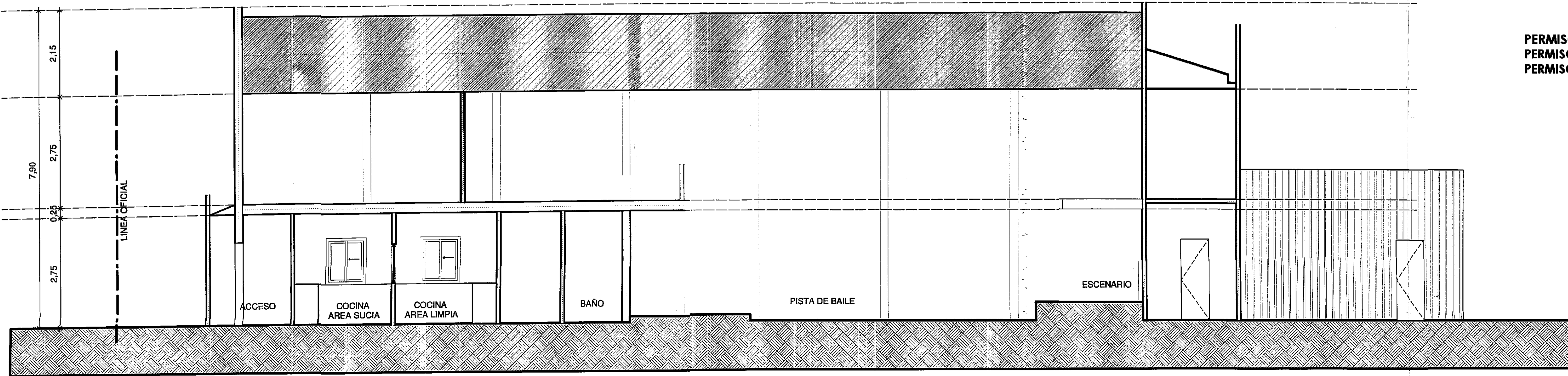
2° PISO  
ESC\_ 1/50

\* Planimetría en rojo, pertenece al permiso de edificación original y en negro, la modificación de proyecto

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
APROBADO 06 SEP. 2018  
FECHA  
Ninguna Odra Podrá ser habitada o utilizada para uso alguno antes de su RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.  
Art. 1° Ley. 16.111 de 1968  
PERMISO DE EDIFICACION Nº 989/1994  
PERMISO DE EDIFICACION Nº 633/2007  
PERMISO DE EDIFICACION Nº 583/2010  
DIRECTOR  
SO. 1674

Karin Asger Osenius  
Arquitecta-Revisor independiente  
Primera Categoría - Rol 09-23  
EGOCH LTDA.

PERMISO DE EDIFICACION Nº 989/1994  
PERMISO DE EDIFICACION Nº 633/2007  
PERMISO DE EDIFICACION Nº 583/2010



CORTE a-a

Proyecto  
**CLUB MOKKA**  
AVENIDA SAN MARTIN 242, TEMUCO  
ROL: 243-13

PROPIETARIO:  
INMOBILIARIA INVERSIONES VICTORIA SA  
MARIO CAMPOS CORRAL

LAMINA DE ARQUITECTURA

CONSTRUCTOR  
Guillermo Calabrano Arratia

ARQUITECTO  
Guillermo Calabrano Arratia

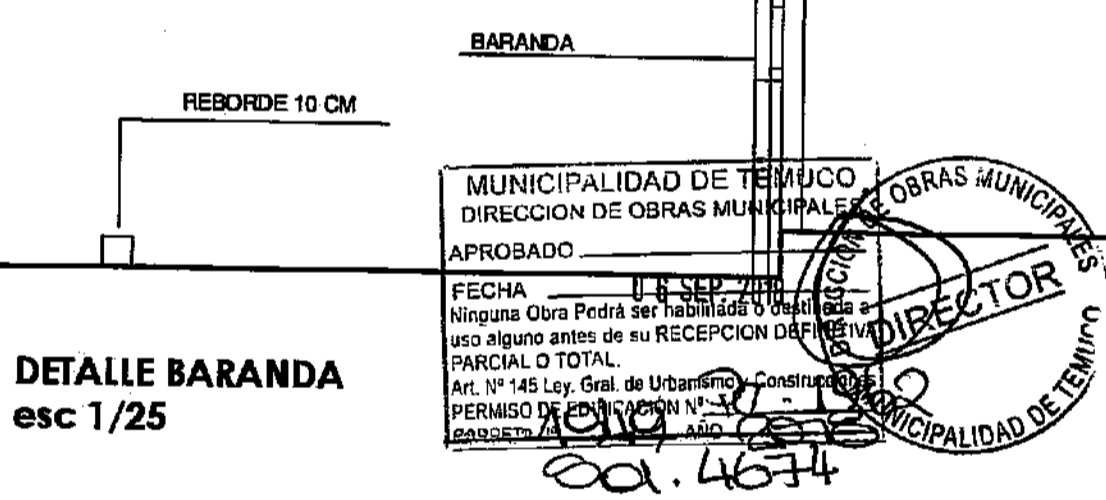
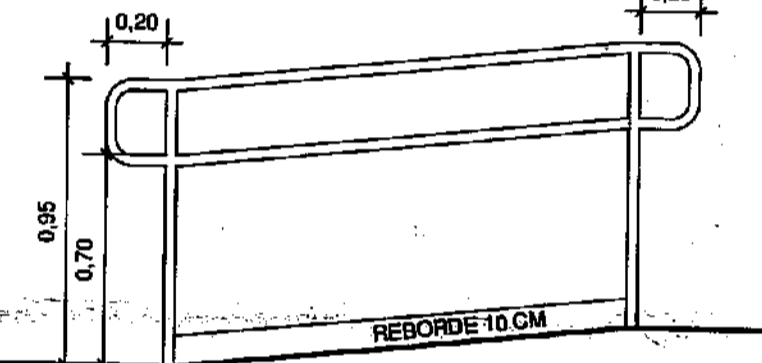
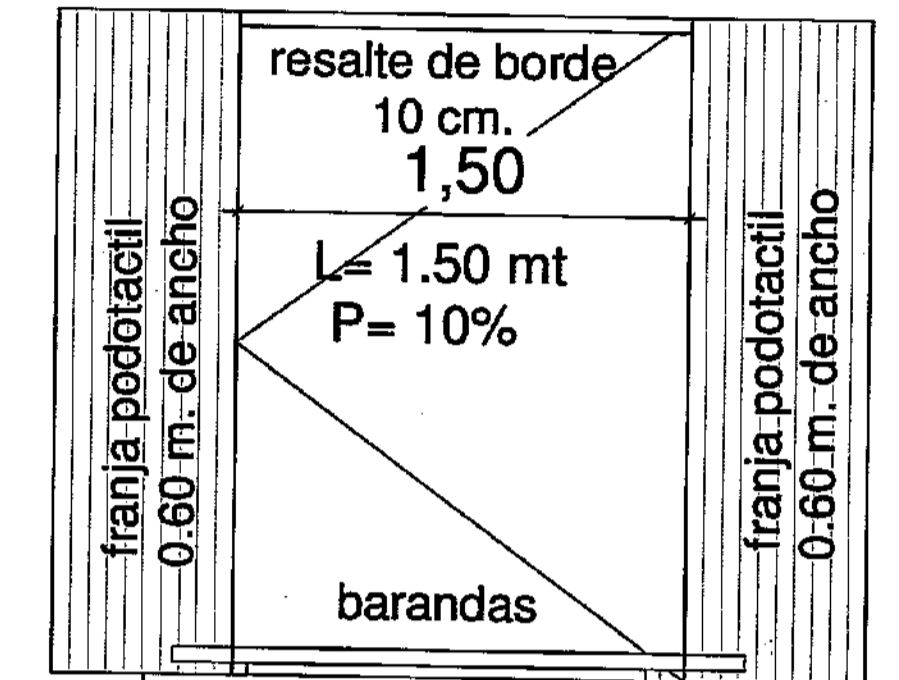
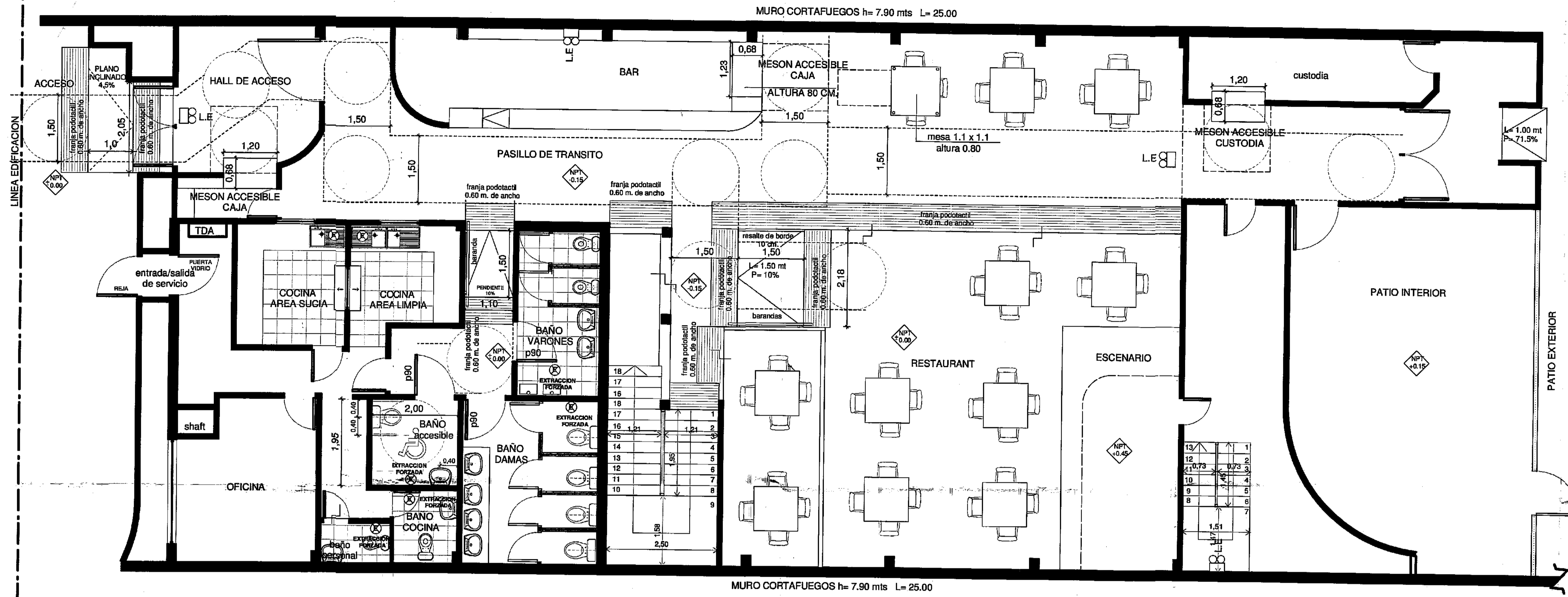
D O M:

Dirección de Obras  
Municipalidad de Temuco

GOBIERNO:  
PLANTA 2° PISO  
CORTE B-B

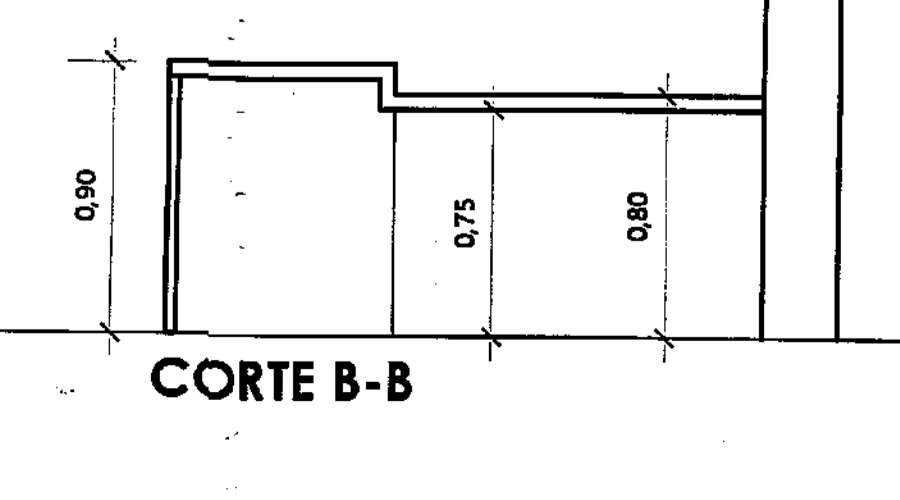
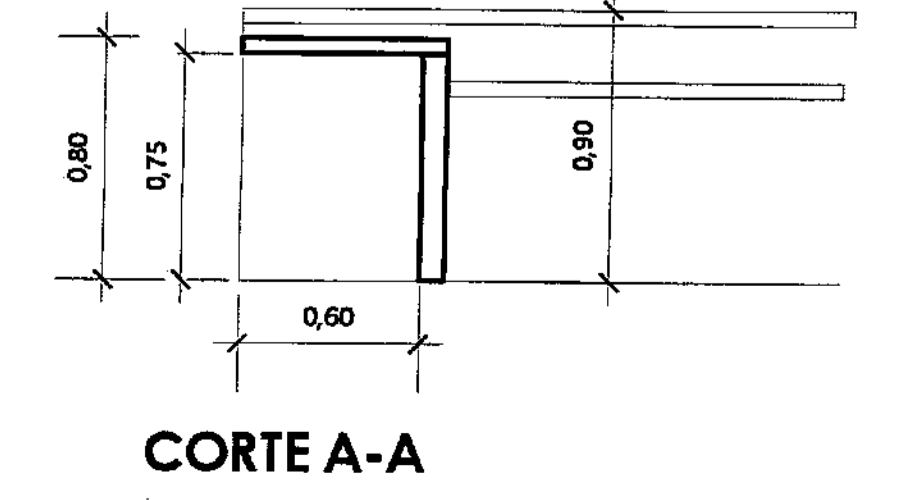
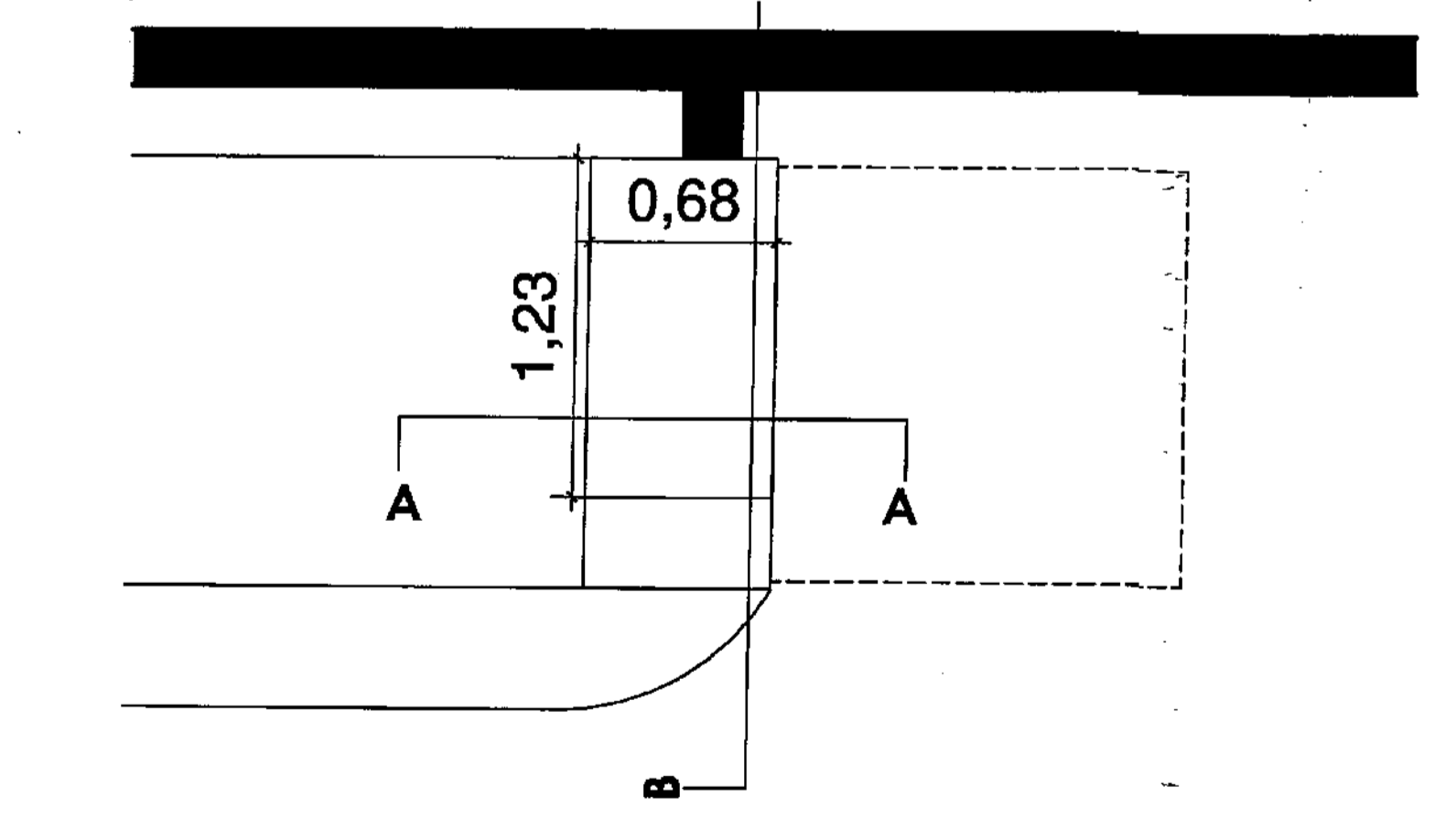
ESCALA: LAS INDICADAS	FECHA: JULIO 2018	R1	LAMINA Nº
C A 2 ARQUITECTURA & DISEÑO			02

mok.ara@clubmokka.com

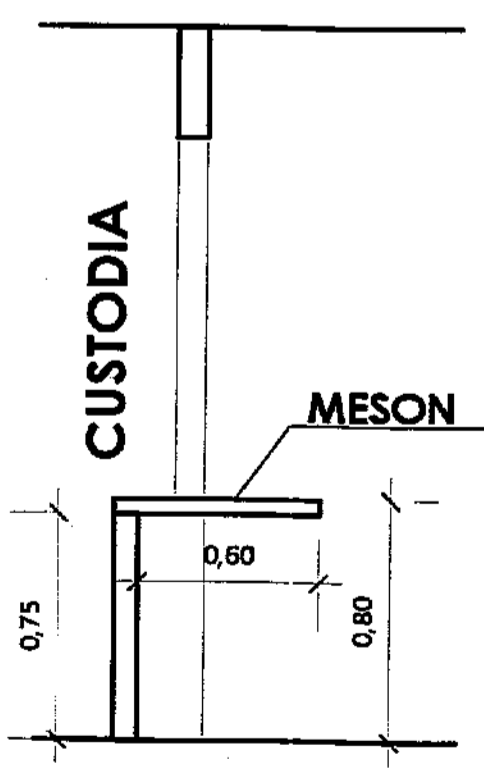
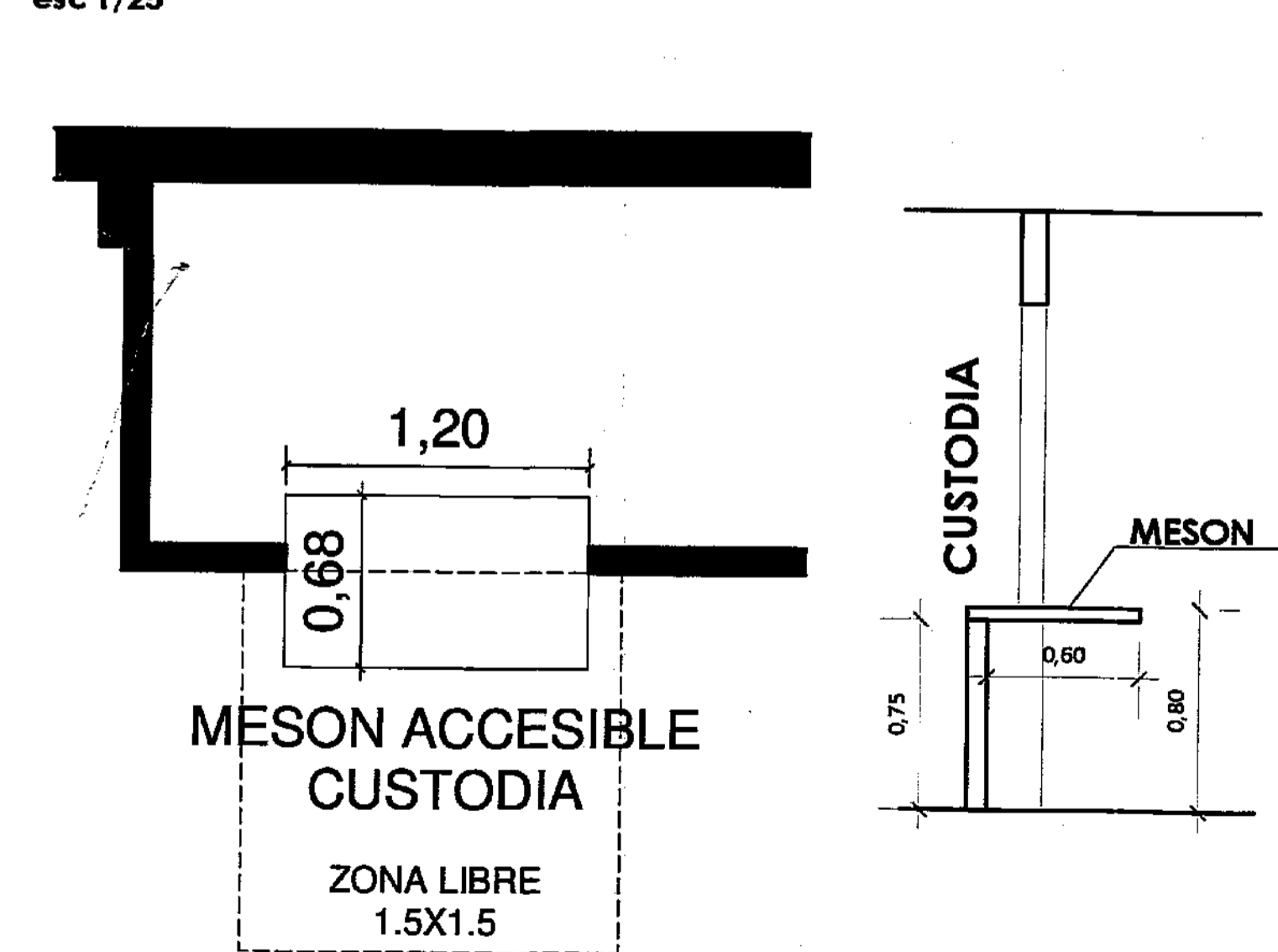


RUTA ACCESIBLE  
PLANO DE ACCESIBILIDAD  
ESC: 1/50

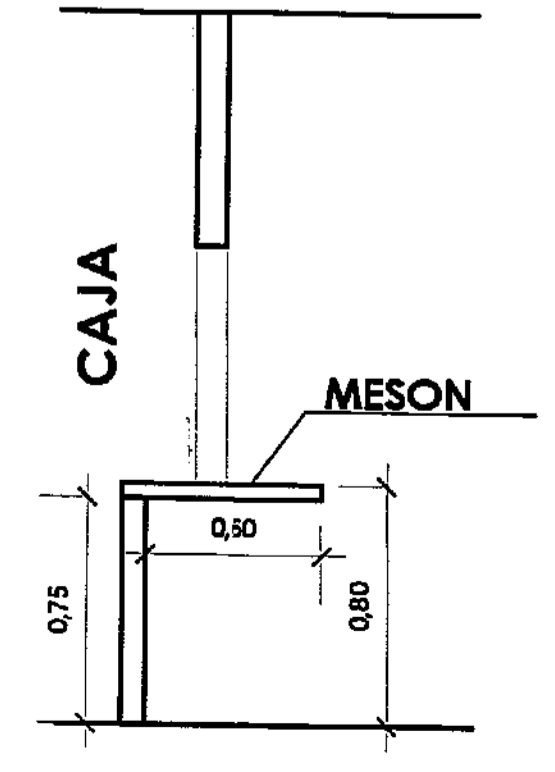
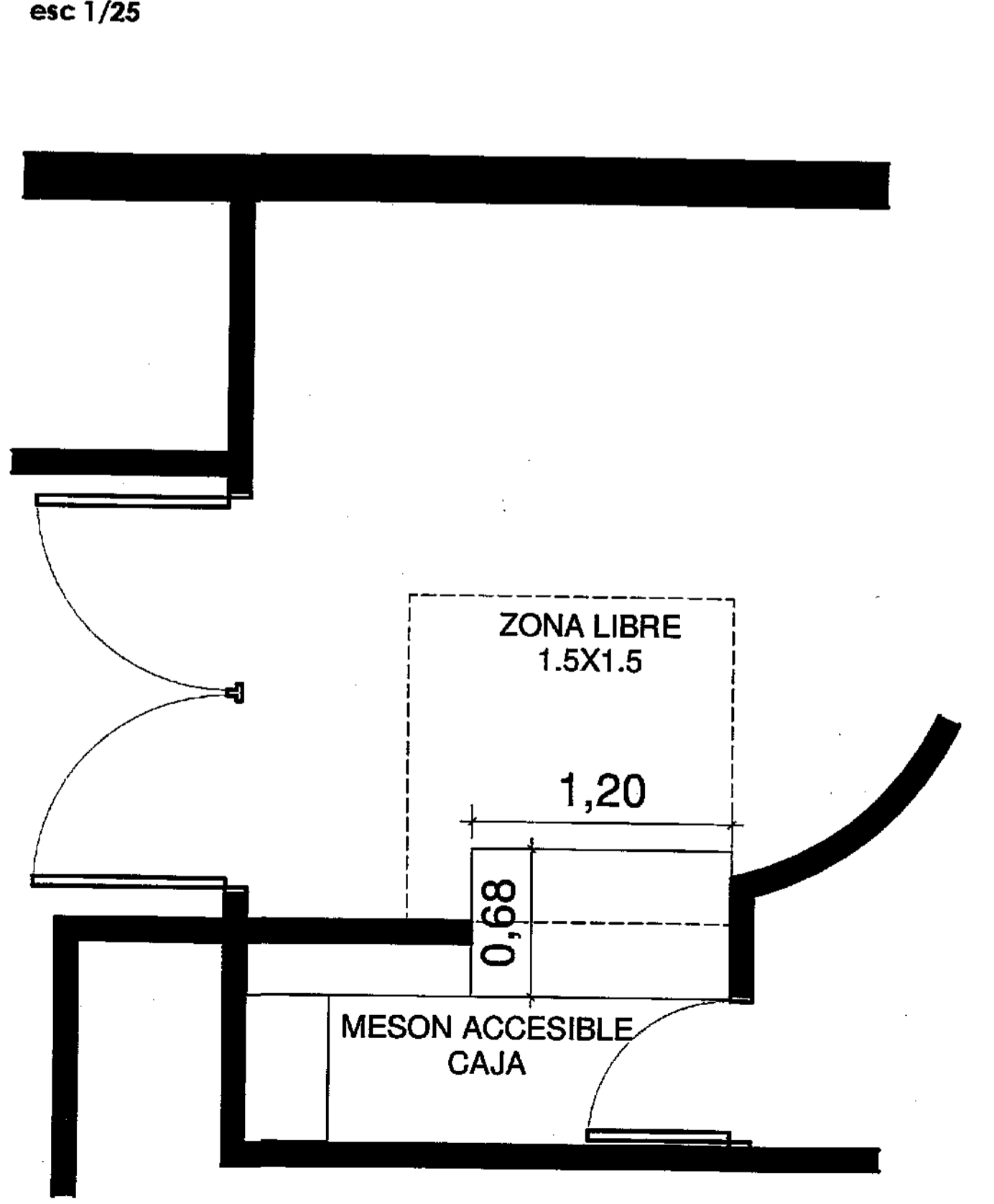
DETALLE MESONES ACCESIBLES  
BARRA  
esc 1/25



DETALLE MESONES ACCESIBLES  
CUSTODIA  
esc 1/25



DETALLE MESONES ACCESIBLES  
CAJA  
esc 1/25



PERMISO DE EDIFICACION N° 989/1994  
PERMISO DE EDIFICACION N° 633/2007  
PERMISO DE EDIFICACION N° 583/2010

**Proyecto CLUB MOKKA**  
 AVENIDA SAN MARTIN 402, TEMUCO  
 ROL: 243.13  
 PROPIETARIO:  
 INMOBILIARIA INVERSIONES VICTORIA SA  
 MARIO CAMPOS CORRAL  
 LAMINA DE ARQUITECTURA  
 Gobierno Calabrano Aratia  
 CONSTRUCTOR  
 Gobierno Calabrano Aratia  
 ARQUITECTO  
 D O M:  
 Inversiones de Temuco  
 L. Municipalidad de Temuco  
 CONTENIDO:  
 PLANO DE ACCESIBILIDAD  
 ESCALA: FECHA: LAMINA Nº  
 LAS INDICADAS: C A 2 JULIO 2018 R1 LAMINA Nº  
 ARQUITECTURA & DISEÑO 03



**RUT: 96.355.000-6**  
**COTIZACIÓN**  
**N°: 783930**

**Señores** : 13606761-3 ONATE BASTIAS ERIC

**Fecha de Emisión** : 11-07-2022

**DATOS DEL COTIZANTE:**

**Atte. Sr(a)** : ERICK ONATE

**Fono / Fax** :

**Generada en** : MCT Temuco, Caupolicán 957. fono:452210095

Estimados Señores, me es muy grato cotizar los siguientes materiales:

N°	CÓDIGO	CÓD. PROVEEDOR	CANTIDAD	UMED	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
1	89757-9	814Q9000011	2.00	GLN	ANTICORROSIVO TRIPLE ACCION DIRECTO NEGRO RECORD	25,595.00	51,190
2	503-7	2004737	7.00	KG.	SOLDADURA 6011 AC-1 3/32 MYH	5,559.00	38,913
3	6271-8	66252849486	20.00	UND	DISCO CORTE NORTON AC.E INOX CLASSIC 115X1X22.23	456.10	9,122
4	5446-2	34000091	5.00	BR.	CUADRADO 100 X100 X 2.0 X 6.000	64,354.17	321,771
5	12872-4	0109002	5.00	UND	DILUYENTE SINTETICO 1 LTS.	2,219.38	11,097
6	37327-4	HUAI004	2.00	KGS.	HUAIPE PANO LIMPIEZA	2,846.57	5,693
7	2286-9	43000051	10.00	BR.	COSTANERA 80 X 40 X 15 X 2.0 X 6000	29,006.52	290,065
8	3553-3	34000119	4.00	BR.	RECTANGULAR 100 X 50 X 3.0 X 6.000	69,973.20	279,893

La columna P.UNITARIO no incluye I.V.A.

531.14 Kilos.

Precios afectos 100% a alza de proveedor.

La entrega de productos sin existencia en local, serán de acuerdo a disponibilidad del proveedor.

Validez de la oferta hasta el 21-07-2022

Observaciones :

Sin otro particular y atento a sus comentarios.

**GALVEZ MONZON RODRIGO ALEJANDRO**

Ejecutiv@ de ventas

rgalvez@mct.cl

**FONO / FAX :**

Datos para transferencia electrónica: **Rut: 96.355.000-6, Razón Social: Electrocom S.A., Cuenta Corriente Banco de Chile N° 240-01822-02**

NETO	:	1,007,744
IVA	:	191,471
TOTAL	:	1,199,215

ALISTACION S.A.

DETALLE DE CARGOS

C/Expo. No. 470194  
Fecha Emision: 11/ 7/2002

Cuenta : 13,696,761-3 DATE BASTING ERUC  
C/Expo. : 470194  
C/Expo. : 470194  
C/Expo. : 470194

Local : 4 MET. TON  
Pondero : 886 GR.VET MONEDAS RODADAS R

Dias de Plazo : 1

Código	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Sub Totales	
71614-4	25,00 PLS	2500 TON TORNILLO DPA 2448 X 1209 X 15,195	PT-040-9151	32.947,18	891.889
30861-2	2,00 UNO	MEMBANA ROTARY HIDROFUGA 4002 1,0325,74 12009		28.575,88	57.152
88162-5	12,00 PLS	ZINCALUM ACM, 4,4 X 801 X 5,000	48853	23.813,62	285.785
82445-8	12,00 PLS	ZINCALUM ACM, 4,4 X 801 X 2,000	48862	18.285,41	123.948
44245-4	204,00 UNO	TORNILLO HEX C/CONA 2 1/2 PTA BRONZ MARIT 1230LW		31,25	27.375
8152-8	308,00 UNO	FOPE PLANCHA ENLACADA TRANSPARENTE	518120001	164,68	45.288

C/Expo : 1

929,98 kilos

TOTAL NETO	\$	1.259.524
+ % IVA	\$	239.310
VALOR TOTAL	\$	1.498.834

Documento Electrónico Recibido

**INNOVA PLUS SPA**

Giro: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONTRUCCION POR INTERNET  
SAN ANSELMO 480 55 CASA - Colina

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA Temuco CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO: Jing Wang 9 5010 2391

**R.U.T.: 76.364.579-7**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 1949**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 08 de Diciembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	rollo lana de vidrio 100mm libre	14	28.991,6			405.882
-	Despacho a AVENIDA SAN MARTIN 242, Temuco	1	51.380,08			51.380



Timbre Electrónico SII  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 457.262  
I.V.A. 19% \$ 86.880  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 544.142

Documento Electrónico Recibido

**ANDAMIOS MATOLI SPA**

Giro: VTA X MENOR DE ART?C FERRET,ARRIENDO ANDAMIOS Y  
TRANSP FLETES MENORES  
PJE. VERA PRAUS P. 0387 J - TEMUCO

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:

**R.U.T.: 77.273.353-4**

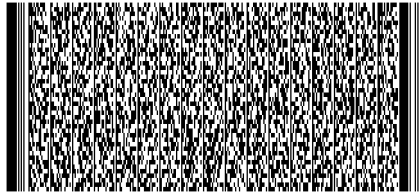
**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 118**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 27 de Enero del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo de Andamios	1	44.000			44.000



Timbre Electrónico SII  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 44.000  
I.V.A. 19% \$ 8.360  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

**TOTAL \$ 52.360**

Documento Electrónico Recibido

**COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA**

Giro: VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR  
Avenida Alemania 0671, Local 1080, Mall Portal Temuco - Temuco

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIG)  
DIRECCION: AV SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO: CRISIBANEZ21GMAIL.COM

**R.U.T.: 96.579.920-6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 224691**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 28 de Enero del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
Interna-211651	RCL10001M CONECTOR XLR HEMBRA SET 5 PCS ROCKCABLE	1	8.990,45			8.990
Interna-211649	RCL10000M CONECTOR XLR MACHO SET 5 PCS ROCKCABLE	1	8.990,45			8.990
-	Referencia POS: LTEMUCO-C1-VFA-146	1				0



Timbre Electrónico SII  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 15.109  
MONTO EXENTO \$ 0  
I.V.A. 19% \$ 2.871  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

**TOTAL \$ 17.980**



**CONSTRUCTORA Y  
COMERCIALIZADORA GRENZE  
SPA**

Giro: EMPRESA CONSTRUCTORA, VENTA DE  
ART. ASEO Y AROMATIZANTES AMBIENTALES.-  
RIO VENTISQUERO 110- PADRE LAS CASAS  
eMail : RODOLFOARTEGA@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.875.961- 8**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº281**

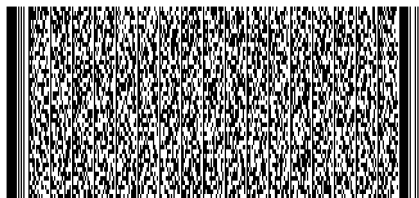
**S.I.I. - TEMUCO**

Fecha Emision: 28 de Enero del 2022

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Provision e instalacion revestimientos murales acústicos club Sagitario	150 m2	6.590			988.500

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	988.500
I.V.A. 19%	\$	187.815
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.176.315</b>



Documento Electrónico Recibido

**GLORIA IVETTE MORALES FERNANDEZ**

Giro: CONFECCION PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO  
AV. HUICAHUE 1322 - PADRE LAS CASAS

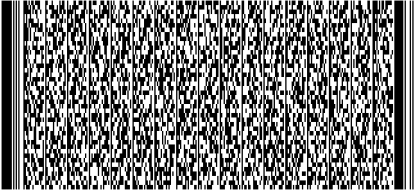
SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:

**R.U.T.: 13.729.792-2**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 92**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 29 de Enero del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Poleron Negro bordado	1	23.445			23.445

	MONTO NETO \$	23.445
	I.V.A. 19% \$	4.455
	IMPUESTO ADICIONAL \$	0
	<hr/>	
	TOTAL \$	27.900

Timbre Electrónico SII  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Documento Electrónico Recibido

**PERNOS SAN MARTIN LIMITADA**

Giro: PERNOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
AUTOMOTRICES  
SAN MARTIN 295 - TEMUCO

**R.U.T.: 78.809.340-3**

**FACTURA ELECTRONICA**

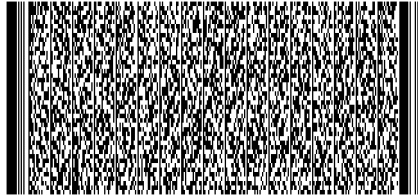
**N° 352211**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 09 de Febrero del 2022

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: DISCOTEC  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	0649940 TOR VOLCAN. MAD. CRS ZN # 6 X 1.1/4" C/U 0649940_____# 6 X 1.1/4" C/U	500	8,8			4.400
-	3320006 CABLE ACERO A/AC GA 1/16" 1.4 MM MT 3320006_____1/16" 1.4 MM MT	90	113,4			10.206
-	2646000 ABRAZ. TUBULAR ALUM. P/CABLE 1/16" C/U 2646000_____1/16" C/U	88	110,1			9.689
-	9700115 DISCO CORTE A/INOX KLINGSPOR 4.1/2" 1.0 MM C/U 9700115_____4.1/2" 1.0 MM C/U	2	499,2			998



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 25.293  
I.V.A. 19% \$ 4.806  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

**TOTAL \$ 30.099**

Documento Electrónico Recibido

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SONNDA SPA**

Giro: FERRETERIA, OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION  
SAN MARTIN 202 , Bloque 1, Comuna TEMUCO - TEMUCO


SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: CABARET  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242 TEMUCO  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:

**R.U.T.: 76.590.673-3**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 242**

**S.I.I.**

Fecha Emision: 09 de Febrero del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INTERNO-4533	CAJA GRAPAS 8X0.7MM 1000PZAS TOTAL (THT3981)	14 UN	840,36			11.765
INTERNO-3273	SIERRA COPA BIMETAL 30MM WILPU ALEMANA	1 UN	9.555			9.555
INTERNO-2947	SOPORTE SIERRA COPA BIMETAL 14 A 30 MM WILPU	1 UN	6.933			6.933

 Timbre Electrónico SII Verifique documento: <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>	MONTO NETO \$	28.253
	I.V.A. 19% \$	5.367
	IMPUESTO ADICIONAL \$	0
	<b>TOTAL \$</b>	<b>33.620</b>

Documento Electrónico Recibido

**COMERCIAL, IMPORTADORA Y PRODUCTORA  
SOUNDMIX LIMITADA**

Giro: COMERCIALIZACION DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS MUSICALES Y  
BAZAR  
MANUEL RODRIGUEZ 1042 100B CENTRO - TEMUCO

**R.U.T.: 76.288.895-5**  
**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 4011**

**S.I.I.**

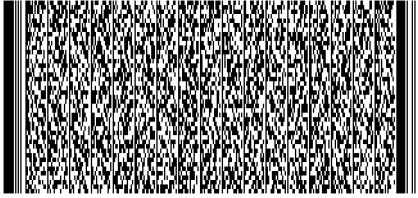
Fecha Emision: 09 de Febrero del 2022

SEÑOR(ES): CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T.: 76.938.886-9  
GIRO: ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET  
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN 242  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Conector xlr neutrik	12	2.689			32.268
-	Gaffer color	1	16.806			16.806
-	gafer color azul	1	4.962			4.962
-	Adaptador xlr -plug	4	1.680			6.720

Pagos:

2022-02-09 \$ 72.300 Tarjeta debito

	MONTO NETO \$ 60.756
	I.V.A. 19% \$ 11.544
	IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
	<hr/>
	TOTAL \$ 72.300
Timbre Electrónico SII	
Verifique documento: <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>	

R.L.T. 76.568.660-1  
FACTURA ELECTRONICA No 000026031623  
SII SAN TAGO ORIENTE

3  
EAS<sup>M</sup> RETAIL S.A.  
AV. CAUPOLICAN 350  
TEMUCO

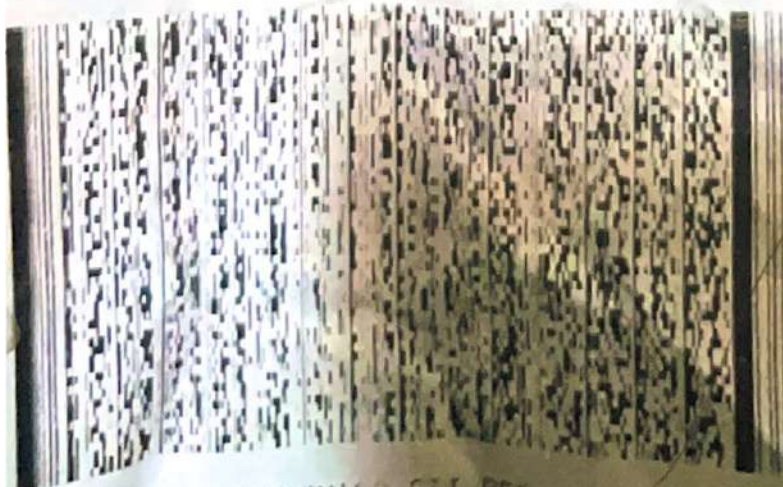
GIRO: Articulos para el hogar, Materiales de Construcción, Papeleria, Accesorios de vehiculos, Articulos deportivos, Pesca y Caza, Camping, Oficiendo de Herramientas

CASH MATRIZ AV. KENNEDY 5001 PISO 6  
LAS COMINAS SANTIAGO CHILE FONDO 229590300

SRES: CLUB SANTIAGO SPA  
DIRECCION: AV SAN MARTIN 242  
COMUNA: TEMUCO  
RLIT 76938886-9  
GIRO: DISCOTECA

15 11 20 330  
000000488134 TERCER FONDO ESTR 1 305.700  
SUB TOTAL \$ 305.700  
DESCUENTO \$ 0  
TOTAL AFECTO \$ 305.700  
NETO \$ 256.891  
TOTAL IVA (19%) \$ 48.809  
TOTAL \$ 305.700  
DEBITO \$ 305.700  
CREDITO \$ 0

SON TRES CIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS.-



TIMBRE ELECTRONICO SII RES 115 DE 2005

R.U.T. 76.568.660-1  
FACTURA ELECTRONICA No 000026032217  
SII SANTIAGO ORIENTE

EASY RETAIL S.A.  
AV. CAUPOLICAN 650  
TEMUCO

GIRO: Articulos para el hogar, Materiales  
de Construccion, Ferrreteria, Accesorios  
de vehiculos, Articulos deportivos, Pesca  
y Caza, Camping, Arriendo de Herramientas

CASA MATRIZ AV KENNEDY 9001 PISO 6  
LAS CONDES SANTIAGO CHILE FONDO 229590300

SRES: CLUB SAGITARIO SPA  
DIRECCION: AV SAN MARTIN 242  
COMUNA: TEMUCO  
RUT: 76938886-9  
GIRO: DISCOTECA

72 X 1.840	
000000192568 PINO DIM 2X2 A	132.480
5 X 10.390	
000000861235 PACK 30 UNID PDI	51.950
15 X 20 480	
000000486174 TERCIAO ESTR 15	305.700
SUB TOTAL \$	490.130
DESCUENTO \$	0
TOTAL AFECTO \$	490.130
NETO \$	411.874
TOTAL IVA (19 %) \$	78.256
TOTAL \$	490.130
DEBITO \$	490.130
VUELTO \$	0

SOLO CONTROLE EN NETO, NOVENTA MIL CIENTO TREINTA  
PESOS



# SODIMAC S.A.

CAPOPOLICAN 0457  
TEMUCO

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K  
CAPOPOLICAN 0457  
TEMUCO

DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION  
BOLETA ELECTRONICA. 044227525 25/01/2022  
CC:00044 CAJA:0010 CAJERO:350 14:01:03

3494551	MODILLO	KOLOR	POLYLANA	18 CM	
CU	2	X	3.420	6.840	
5506061	BANDEJA	PLASTICA	NEGRA	23CM	
CU	1	X	2.380	2.380	
4096754	ESM	AGUA	SEMIBRILLO	ALFA	1GL
CU	2	X	18.760	37.520	

NETO 39.277  
IVA 7.463  
TOTAL 46.740

88544

Formas de Pago  
EF 46740

20356407-4 JAVIER NECULPAN TORRES

#20819-2016

CAJERA(O) CHRISTOPHER MARCELO VERGA



VALOR ELECTRONICO

CLP. 115 de 2021

Verifique el documento en www.sodimac.cl

R.U.T.: 78.809.340-3  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N° 29527



"PERNOS SAN MARTIN LIMITADA"

GIRO: PERNOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES

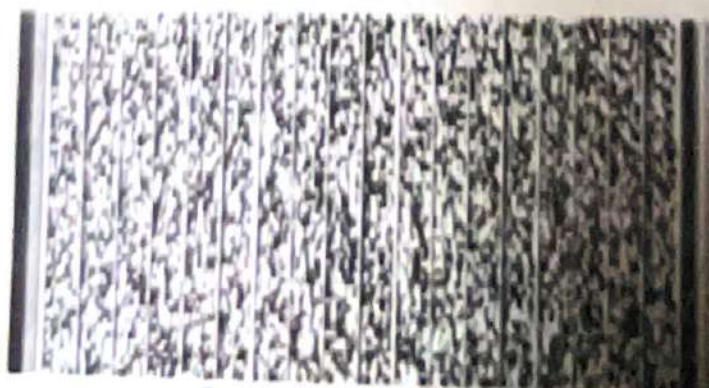
DIRECCIÓN: SAN MARTIN 295 TEMUCO  
COMUNA DE TEMUCO

E-MAIL: PERNOS@SANMARTIN295.CL  
FONO: 45 2 400 800

Fecha Emisión: 25-01-2022  
Vendedor: FERNANDO CARRASCO

Producto	Cantidad	P	Unit	Total
TOR VOLCAN MAD CRS ZN 0649940 # 8 X 1 1/4" CU	400		10	4.189
<b>TOTAL NETO</b>				<b>3.620</b>
IVA 9%				<b>669</b>
<b>TOTAL</b>				<b>4.189</b>

El IVA de esta venta es 669



Timbre Electrónico S.I.L.  
Resolución de 2014 - verifique Documento www.sii.cl



R.U.T.: 76539181-4  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N° 176773

**TMUEBLES**

**Ferretería**

**Fono: 41-2933896**

**Casa matriz:**

Casa Matriz CCP, Ejército 1192, Concepción

**Sucursales:**

Casa Temuco, Freire 913, Temuco

Ventas Temuco

Concepción 2

Casa Santiago 2, Chile 1745, Santiago

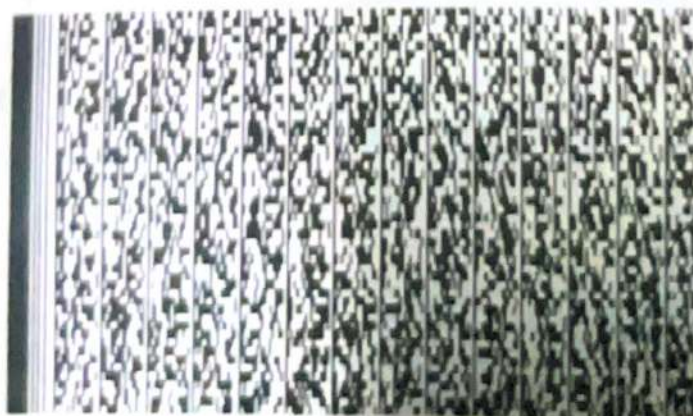
Sucursal: Casa Temuco

Hora emisión: 26/1/2022 11:27:44

Vendedor: LV - LORENA VALLEJOS H.

Forma de Pago: Efectivo

Código	Descripción	Canti	Total
3180018-0006	CLAVO COMUN 3p.p	1	2.689
3180018-0049	CLAVO COMUN 4p.p	1	1.863
	Neto		4.552
	IVA		865
	<b>Total</b>		<b>5.417</b>



TIMBRE ELECTRONICO SII  
Res. N° 80 del año 2014  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

R.U.T.: 76539181-4  
**BOLETA ELECTRÓNICA**  
N° 176702

**TMUEBLES**

Ferretería

Fono: 41-2933896

Casa matriz:

Casa Matriz CCP Ejército 1192, Concepción

Sucursales:

Casa Temuco: Freire 913, Temuco

Ventas Terreno

Concepción 2

Casa Santiago 2: Chile 1745, Santiago

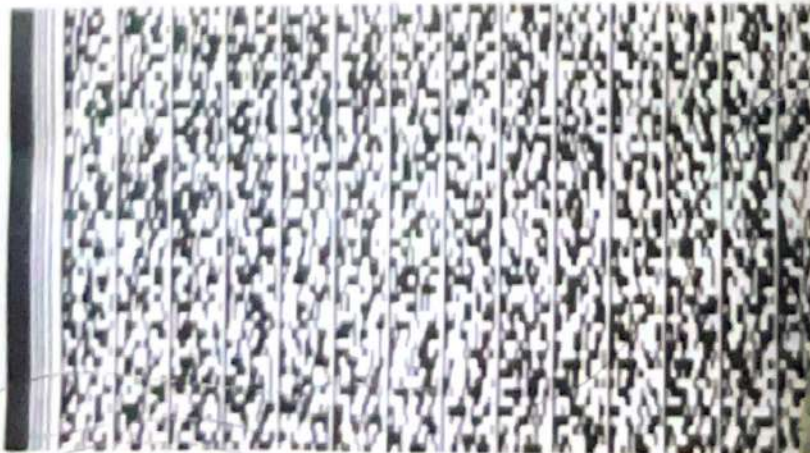
Sucursal: Casa Temuco

Hora emisión: 24/1/2022 14:26:3

Vendedor: LV - LORENA VALLEJOS H.

Forma de Pago: Efectivo

Código	Descripción	Canti	Total
3180018-0005	CLAVO COMUN 2 1/2p.p	6	10.734
3180018-0049	CLAVO COMUN 4p.p	1	1.863
	<b>Neto</b>		12.597
	<b>IVA</b>		2.393
	<b>Total</b>		<b>14.990</b>



R.U.T.: 76.590.673-3  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 284

S.I.I. - TEMUCO  
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES  
SONNDA SPA

FERRETERIA, OBRAS MENORES EN  
CONSTRUCCION

SAN MARTIN 202 , Bloque 1, Comuna TEMUCO

FECHA: 26 DE ENERO DE 2022 14:11

Cod.	Producto	Cantidad	Precio	Valor
4532	ENGRAPADORA INDUSTRIAL 4-14MM TOT/	1,000 x	21.150.00	21 150
DESCUENTO:0			TOTAL:	21.150

(SON VEINTUN MIL CIENTO CINCUENTA)

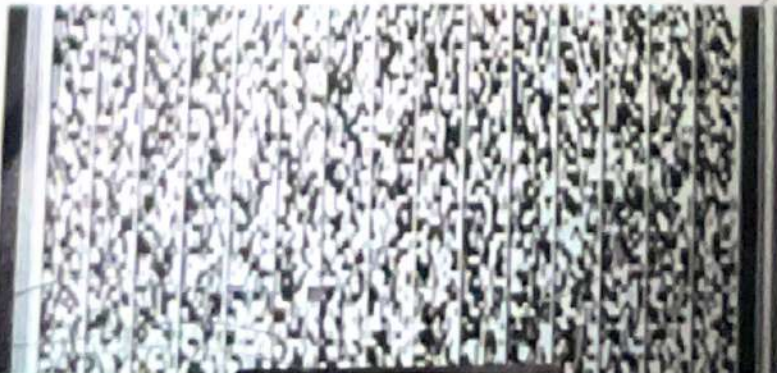
El IVA de esta boleta electrónica es de: 3 377

PAGO: CONTADO

EFFECTIVO: 0

VUELTO: 0

VENDEDOR: LILIANA YAZMIN OLATE SANCHEZ



R.U.T.: 76539181-4  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N° 176704

**TMUEBLES**

Ferretería

Fono: 41-2933896

Casa matriz:

Casa Matriz CCP, Ejercito 1192, Concepción

Sucursales:

Casa Temuco, Freire 913, Temuco

Ventas Terreno

Concepcion 2

Casa Santiago 2, Chileo 1745, Santiago

Sucursal: Casa Temuco

Hora emisión: 24/1/2022 14:56:4

Vendedor: LV - LORENA VALLEJOS H.

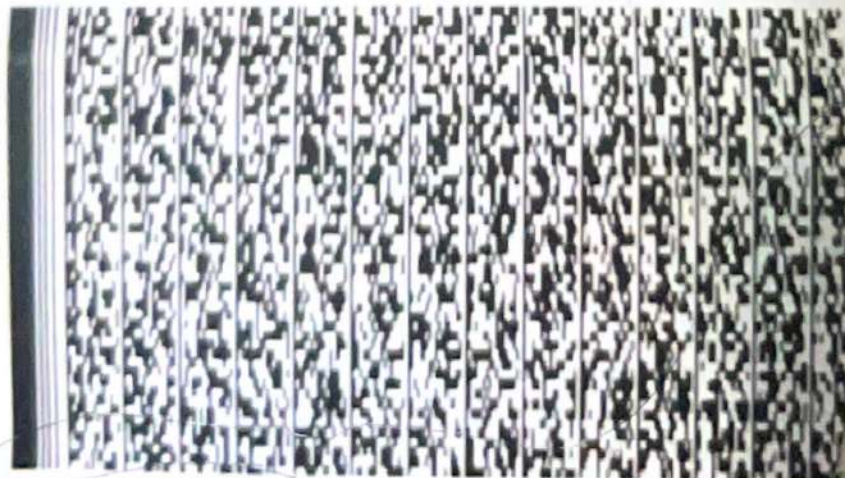
Forma de Pago: Efectivo

Código	Descripción	Canti	Total
3180018-0006	CLAVO COMUN 3p.p	3	8.067

Neto 8.067

IVA 1.533

**Total 9.600**



## BALANCE GENERAL

A NIVEL 4  
Desde 01/01/2021 Al 31/12/2021

Cuenta	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADOS	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
CAJA	82.314.193	81.537.166	777.027		777.027			
ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	1.182.794		1.182.794		1.182.794			
MERCADERIAS	21.156.949	21.156.949						
IVA CREDITO FISCAL	3.648.440	3.648.440						
P.P.M.	935.510	541.651	393.859		393.859			
VEHICULOS	6.500.000		6.500.000		6.500.000			
EQUIPOS	2.580.763		2.580.763		2.580.763			
MUEBLES Y UTILES	1.793.389		1.793.389		1.793.389			
DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS		6.500.000		6.500.000		6.500.000		
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS		2.580.763		2.580.763		2.580.763		
DEPRECIACION ACUMULADA M. Y DERECHO DE LLAVES		1.793.389		1.793.389		1.793.389		
DERECHO DE LLAVES	70.000.000		70.000.000		70.000.000			
PRESTAMOS VARIOS		150.000.000		150.000.000		150.000.000		
PROVEEDORES	79.000.000	88.613.411		9.613.411		9.613.411		
SUELDOS POR PAGAR		999.168		999.168		999.168		
IMPOSICIONES POR PAGAR	401.202	584.828		183.626		183.626		
IMPUESTOS POR PAGAR	1.090.223	2.116.616		1.026.393		1.026.393		
RETENCION PROFESIONAL 10%	64.972	64.972						
IVA DEBITO FISCAL	4.988.883	4.988.883						
CAPITAL PAGADO		3.000.000		3.000.000		3.000.000		
RESULTADO ACUMULADO	84.684.425		84.684.425		84.684.425			
COSTO DE VENTAS	21.156.949		21.156.949				21.156.949	
REMUNERACIONES	1.723.270	999.168	724.102				724.102	
HONORARIOS	564.972		564.972				564.972	
IMPOSICIONES	202.466	183.626	18.840				18.840	
GASTOS GENERALES	779.107		779.107				779.107	
ACTIVOS AÑO ANTERIOR PAGADOS	10.461.491		10.461.491				10.461.491	
COMISION TRANSBANK	268.811		268.811				268.811	
MULTAS E INTERESES FISCALES	32.744		32.744				32.744	
CORRECCION MONETARIA	61.939	27.190	34.749				34.749	
VENTAS		2.520		2.520				2.520
VENTAS TRANSBANK		26.254.752		26.254.752				26.254.752
<b>Total Página</b>	<b>395.593.492</b>	<b>395.593.492</b>	<b>201.954.022</b>	<b>201.954.022</b>	<b>167.912.257</b>	<b>175.696.750</b>	<b>34.041.765</b>	<b>26.257.272</b>

RAZON SOC. : CLUB SAGITARIO SPA  
R.U.T. : 76.938.886-9  
DIRECCION : AVDA SAN MARTIN 242  
COMUNA : TEMUCO  
GIRO : PUB DISCOTEQUE


Fecha 13/09/2022  
Página 2

## BALANCE GENERAL

A NIVEL 4  
Desde 01/01/2021 Al 31/12/2021

### CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Cuenta	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADOS	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
De la Página Anterior	395.593.492	395.593.492	201.954.022	201.954.022	167.912.257	175.696.750	34.041.765	26.257.272
	395.593.492	395.593.492	201.954.022	201.954.022	167.912.257	175.696.750	34.041.765	26.257.272
PERDIDA DEL EJERCICIO					7.784.493			7.784.493
SUMAS IGUALES	395.593.492	395.593.492	201.954.022	201.954.022	175.696.750	175.696.750	34.041.765	34.041.765

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	04-12-2021
		PÁGINA	1 de 16

**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**  
**Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres**  
**Club Sagitario, Dirección calle San Martín N° 242**

		
<b>Marelín Javier Monroy Olguín</b> Ing. En Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente	<b>Chris Gabriela Ibáñez Ibáñez</b> Administradora Club Sagitario	<b>Yingfei Li</b> Representante Legal

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	2 de 16

**INDICE**

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN ..... 3

INTRODUCCIÓN ..... 3

OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN ..... 4

DEFINICIONES ..... 4

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA..... 5

ANALISIS DE VULNERABILIDAD ..... 5

PLANIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA ..... 5

ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA ..... 6

ROL DEL COORDINADOR O JEFE DE EMERGENCIA: ..... 6

NOTIFICACIÓN ..... 8

COMUNICACIÓN ..... 8

SISTEMA DE ALARMA ..... 10

IDENTIFICACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD..... 11

PROCEDIMIENTO ..... 12

EN CASO DE EMERGENCIAS EN GENERAL ..... 12

EN CASO DE EMERGENCIA DE INCENDIOS ..... 12

EN CASO DE SISMO..... 13


EN CASO DE ROBO O ATENTADOS..... 14

DETALLE DE EXTINTORES..... 15

REFERENCIAS ..... 15

REGISTRO DE REVISIONES ..... 16



	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	3 de 16


## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Plan de emergencias para la discoteca “Club Sagitario”, esta diseñado con el fin de que toda la dependencia y el personal tenga conocimiento de el, siendo de utilidad dando respuesta frente una emergencia natural o social.

El plan esta enfocado exclusivamente para cumplir con los objetivos de la empresa frente a temas de emergencias sociales y desastres naturales.




	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres</p>	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	4 de 16

## OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Proteger la integridad de las personas, minimizando los riesgos durante los procesos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades normales del local.
- Establecer la metodología y responsabilidades para prevenir, controlar y minimizar los efectos de una emergencia originada durante la ejecución de las actividades que puedan tener consecuencias a la seguridad, salud de los trabajadores, comunidad y medio ambiente.
- Mantener la integridad posible de la estructura del local, para evitar daños materiales.
- Preparar a un equipo seleccionado, organizado y capacitado para las acciones destinadas a controlar las emergencias.
- Dar a conocer el plan y capacitar a todos los colaboradores ante posibles emergencias catastróficas y sociales.

## DEFINICIONES

- **Plan de Emergencia:** Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa del campus occidente.
- **Líder de Emergencia:** Su objetivo y responsabilidad es evaluar la situación, ejecutar y supervisar toda acción tendiente al control de la emergencia.
- **Emergencia:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado lesiones a las personas o daño a la propiedad por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, actos terroristas, etc.
- **Coordinador General:** Es la máxima autoridad en la emergencia, dirige todas las acciones que se deben llevar a cabo y toma las decisiones finales. En su defecto, es reemplazado por él o la subrogante y/o líder de emergencia.
- **Evacuación:** Abandono masivo del edificio, local o recinto ante una emergencia.
- **Vías de evacuación:** son aquellas vías que están siempre disponibles para permitir la evacuación, ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de seguridad:** es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mayores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	5 de 16

- **Escape:** medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las vías de evacuación.

## CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

En función de la gravedad de la emergencia, se puede clasificar en distintos niveles:

- **Emergencia menor:** es una situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medio de protección del sector del suceso.
- **Emergencia parcial:** situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales o personal a cargo de dirigir las actividades tendientes a controlar emergencia para velar por la seguridad de las personas, como la “Brigada de Emergencia” o “Coordinador General”.
- **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos, medios de protección propios y la ayuda de organismos de socorro y salvamento externos. Generalmente, en estos casos, es necesario realizar evacuación total o parcial.


## ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- Sismos
- Evacuación
- Incendios
- En caso de accidentes
- Sociales

Si bien todos se pueden encontrar preparados para las actividades normales durante los trabajos que se realicen, es necesario encontrarse preparado para que hacer frente a alguna situación anormal que pueda dañar la integridad de los trabajadores de la discoteca Club Sagitario y así poder permitir agilizar la respuesta de los trabajadores frente a una emergencia.

## PLANIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

- Dar aviso de inmediato a jefatura o coordinador general de la emergencia.
- Determinar procedimiento para el personal de “Club Sagitario” para la emergencia a cubrir.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	6 de 16

- Ameritarán evacuación aquellas situaciones como son los sismos, incendios y también aquellos que requieran evacuación inmediata del lugar de trabajo.
- Según clasificación de la emergencia, el personal y/o clientes, estos deberán evacuar y dirigirse a la zona de seguridad designada según plan de emergencia.
- Reconocer e identificar las ubicaciones de los extintores mas cercanos, manteniendo en terreno extintor si es que fuese necesario, además conocer la ubicación de suministro de energía, agua o gas.
- Conocer procedimiento de comunicación interna y externa (bomberos, carabineros, hospital, organismo administrador, seremi de salud, inspección de trabajo).
- Conocer los niveles de responsabilidad ante una emergencia por parte de la discoteca "Club Sagitario".
- Durante el proceso que ejecute la discoteca, mantener actitud de autocuidado y evitar situaciones de riesgos.

## ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

La discoteca contará con un encargado de emergencia para poder responder de manera ágil frente a una oportuna emergencia que se genere durante el trabajo.


### ROL DEL COORDINADOR O JEFE DE EMERGENCIA:

Será fomentar la conciencia entre los colaboradores y movilizarlos para que apoyen el proceso de planificación, actuará desde el lugar donde se produzca la emergencia. Decidirá el momento de la evacuación del lugar de trabajo, si este no se encuentra la decisión la tomará el suplente numero dos y en caso que no este, será el numero tres. Tendrá que establecer un clima favorable para el desarrollo de un plan que considere la participación de las diferentes áreas. El coordinador o jefe de emergencia tiene las siguientes responsabilidades:

- Dirigir la evacuación.
- Organizar las comunicaciones internas y externas entre la empresa y organizaciones de rescate, seremi de salud, inspección de trabajo.
- Si se produjera una emergencia en el funcionamiento de la discoteca, deberá existir una comunicación con el animador para poder facilitar la comunicación al publico.
- Autorizar, suspender y reanudar los trabajos de la discoteca una vez que los organismos correspondientes lo hayan autorizado.
- Determinar la necesidad de solicitar apoyo externo para el dominio de la emergencia (Ambulancia, bomberos, carabineros, etc.).
- Determinar la paralización o continuidad de los trabajos y funcionamiento.
- Dar la orden de evacuar al publico y colaboradores.
- Dar la orden de termino de la situación de emergencia
- Verificar el estado de salud de las personas que actuaron en la emergencia.

### ENCARGADO DE EMERGENCIA:

Es aquel representante de la discoteca que tiene como misión gestionar las ordenes que el coordinador determine. Actuará en terreno como apoyo del Jefe de la emergencia.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	7 de 16

#### SUB-ENCARGADO DE EMERGENCIA:


Es aquel representante de la brigada que tiene como misión controlar la evacuación si es que fuese necesario, apoyar en primeros auxilios y uso de extintor. Actuará en terreno como apoyo del Jefe de la emergencia y el encargado de ella.

#### APOYO EMERGENCIA

Es aquel representante que tendrá la labor de ayudar en la gestión de una eventual emergencia o desastre, reforzando las medidas dictadas por el coordinador, mantener despejadas las vías de evacuación, esperar instrucciones y actuar en base al nivel de emergencia.

#### BRIGADA DE EMERGENCIA

Orden	Brigada de emergencia de la discoteca Club Sagitario	Teléfono móvil
1	<b>EDWARD EDGAR FIGUEROA TAPIA</b>	946350040
2	<b>MARCO ANTONIO CABEZAS CUEVAS</b>	998557786
3	<b>CRISTIAN ALFONSO URIBE ANDRADE</b>	942588205
4	<b>CHRIS GABRIELA IBAÑEZ IBAÑEZ</b>	938682701
5	<b>XIMENA SOLANGE VILLALOBOS CABRERA</b>	968516282

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	8 de 16

## NOTIFICACIÓN


Una vez que ha sido advertida la ocurrencia de una emergencia la persona que ha detectado dicho evento debe proceder a informar inmediatamente al jefe de emergencia de la discoteca y este a su vez a la brigada de emergencia y viceversa. Una vez activado el plan, si corresponde y con la autorización del jefe de emergencia, experta en prevención de riesgos y administradora, se da a conocer a los organismos externos de ayuda, bomberos, carabineros, servicio de asistencia pública, mutual, o a quién corresponda.

Organismos	Teléfonos
Bomberos	132
Carabineros	133
Ambulancia	131
Seguridad ciudadana	Andrés Bello N° 510, Temuco 1409
Inspección del Trabajo	Arturo Prat N° 841, Temuco (45) 221 1347
Seremi de Salud	Adúdate N° 512, Temuco (+56 45) 2551 656
Hospital regional de Temuco	Manuel Montt N°115, Temuco (45) 255 9000


## COMUNICACIÓN

La discoteca “Club Sagitario”, con ubicación en calle San Martín N° 242, Temuco, cuenta con un sistema de comunicación interna vía radio Wiki toki, y por teléfonos personales de los colaboradores. A continuación, se detalla sistema de comunicación interna:

- El local deberá contar con un listado de teléfonos y direcciones de los organismos que podrían intervenir ante una emergencia, dicho listado deberá estar publicado en la oficina del administrador y sector caja.

	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres</p>	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	9 de 16

- El que detecte la situación de emergencia deberá informar a jefe de emergencias o subrogante vía radio o telefónico. Si es un cliente el que detecta la emergencia y es avisado a cualquier colaborador, este tendrá la responsabilidad de avisar al jefe de emergencia.
- El jefe de emergencias deberá coordinarse con la brigada emergente para tomar las acciones correspondientes a la brevedad. En cualquiera de los casos si la discoteca se encuentra con clientes será responsabilidad del coordinador de la emergencia quien tendrá que informar a través de un medio de comunicación que permita llegar a toda la dependencia del local (micrófono), para dar a conocer lo sucedido y dar directrices en el momento.
- Sera el administrador, en conjunto con la Experta en Prevención de Riesgos de la discoteca quien comunique el llamado de notificación del suceso a los organismos correspondientes (Seremi y/o Inspección de trabajo).
- Se actuará en base a **“Códigos de emergencias”**, diseñados para agilizar la reacción ante este tipo de situaciones, permitiendo una comunicación concisa y clara sin alarmar innecesariamente la situación, aportando una respuesta uniforme y planificada a varias emergencias.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	10 de 16

Códigos de emergencia	
CODIGO	TIPO
Código rojo 1	Fuego menor
Código rojo 2	Fuego controlado
Código rojo 3	Fuego no controlado
Código negro	Emergencia social
Código verde	Emergencia evacuación
Código gris	Emergencia atentado o robo
Código naranja	Emergencias desastres naturales



## SISTEMA DE ALARMA


- Tipo: Sistema de alarma inalámbrico de 115 dB 12 v que incluya batería recargable en caso de corte de energía eléctrica la cual se recarga las 24 horas
- Ubicación de los pulsadores de emergencia: en cada portería y/o ubicación estratégica.
- Accionamiento: Manual
- Sonido: Continuo-oscilante



	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	11 de 16

IDENTIFICACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD

Zona de seguridad	Considera a todas las personas que se encuentren en los siguientes lugares:
 <p>Nivel 1° Calle San Martín N°242</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector entrada (cajas de pago)</li> <li>• Oficina administradora</li> <li>• Baños</li> <li>• Barra</li> </ul>
 <p>Nivel 1° y 2° piso Estacionamiento del local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hall principal</li> <li>• Sector dj (escenario)</li> <li>• Sector guarda ropa</li> <li>• Hall segundo piso</li> <li>• Sector amplificación</li> <li>• Terrazas</li> </ul>

	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres</p>	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	12 de 16

## PROCEDIMIENTO

### EN CASO DE EMERGENCIAS EN GENERAL

Las emergencias serán clasificadas de acuerdo a su gravedad en:

**Tipo 1:** Situación controlable. La emergencia ocurre en un sector delimitado o es posible controlarla con los medios existentes.

**Tipo 2:** Alerta general, situación peligrosa. La emergencia abarca más de un sector. La gravedad complica el control a través de los medios existentes.


La persona que observa un hecho que pueda ser considerado como emergencia, debe informar inmediatamente al Coordinador General, indicando a lo menos lo siguiente:

- Clasificación de la Emergencia (incendio)
- Tipo de Emergencia (1 o 2)
- Lugar
- Personas o instalaciones involucradas.

### EN CASO DE EMERGENCIA DE INCENDIOS

#### ANTES

- Mantener operativos equipos y sistemas contra incendios.
- Mantenerse instruido de la ubicación y uso de equipos contra incendios.
- Procurar mantener despejadas y ubicadas las vías de evacuación.
- Conocer las zonas de seguridad.

	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres</p>	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	13 de 16

## DURANTE

- Si la situación es posible de controlar dar aviso al jefe de emergencia o encargados de emergencia personas responsables de la empresa quienes darán aviso a apoyo externo si es necesario. (el ya sabe como actuar).
- Mantenga la calma.
- Trata de extinguir solo si; está capacitado en uso de extintores, si el fuego es controlable, y no corre peligro su integridad física, de lo contrario pida ayuda.
- Si no es posible controlar la situación; Evacuar el lugar afectado y dar aviso.
- Cortar la energía general de tableros, y aquellos suministros de gas y combustibles.
- Si se ha comenzado a evacuar no regrese por ningún motivo.
- Si la atmosfera es demasiado densa, por el humo y los gases, cubra su nariz y boca con un paño mojado si es que tiene, considerar que más cerca del piso encontrara una Atmosfera mas tolerable (gatee).
- En caso de evacuación avanzar en fila por el lado derecho, dejando el otro lado para acciones de control de emergencia.

## DESPUES

- Seguir las instrucciones que se impartan.


## EN CASO DE SISMO

### ANTES

- Conocer las zonas de seguridad.
- Asegurar y apuntalar aquellos objetos pesados que están en altura.
- Sacar objetos que puedan caer desde altura y puedan obstaculizar las áreas de desplazamientos.
- Disponer de linternas con pilas.

### DURANTE

- Mantenga la calma, no se deje dominar por el miedo.
- No intente correr hacia fuera si se encuentra en lugares cerrados, pues se enfrenta a riesgos de caídas de cables, escombros, etc.
- Retírese de ventanas u objetos que puedan caer.
- Los umbrales de puertas o pilares son seguros.
- Protéjase de la caída de objetos. Refúgiase bajo una mesa o cualquier mueble sólido.
- Si se encuentra en las oficinas, siéntese en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir su cuerpo y proteja la cabeza con las manos. Si tiene un libro, periódico, casco, un cojín o algo con que cubrir la cabeza, hacerlo inmediatamente.

	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres</p>	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	14 de 16

- Si se encuentra en áreas libres, como en terraza diríjase a la zona de seguridad, previamente definida.
- Aléjese de postes y árboles.
- Si fuese necesario evacuar, obedezca a los encargados de las emergencias.
- Si existiesen personas heridas, procure no moverlas a menos que sea necesario.
- Espere personal capacitado y equipos de rescate.


#### DESPUES

- Evacuar solo si así se dispone.
- Ayude a personas que tengan alguna dificultad.
- No regresar hasta que se autorice.
- Verificar focos de incendios, escapes de gas o fallas eléctricas (personal autorizado).
- Realice solo llamados telefónicos indispensables.

#### EN CASO DE ROBO O ATENTADOS

Se entiende como asalto el ataque sorpresivo para perpetrar un robo. Esta conducta está tipificada como delito en el Código Penal, por lo que es muy importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia. Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No oponer resistencia ante un asalto.
- Hacer todo lo que los asaltantes ordenen.
- No intentar arrancar o hacer llamadas telefónicas en presencia de los asaltantes.
- Mantener la calma.
- Tratar de observar y registrar mentalmente los rasgos más destacados de los asaltantes (estatura, edad, peso aproximado, color de cabello, color de ojos, facciones, timbre de la voz, cicatrices, vestimentas, armamento empleado) con el objeto de dar posteriormente una buena descripción a la policía.
- Se procederá a llamar a carabineros y se seguirán los canales de comunicación según el grado de criticidad del hecho.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	15 de 16

## DETALLE DE EXTINTORES

A continuación se detalla cantidad de extintores en el local bajo Decreto Supremo N°594, 2000.

Local	Tipo de extintor	Potencial de extinción	Cantidad
Nivel 1ª piso	A-B-C	Potencial de 6ª-20b-c-	2
Nivel 2ª piso	A-B-C	Potencial de 6ª-20b-c-	1

Contenido del extintor, L (dm <sup>3</sup> ) de agua	Potencial de extinción
4.7	1-A
9.5	2-A
15.1	3-A
18.9	4-A
37.9	6-A
64.4	10-A
124.9	20-A

Tabla 1.- Potencial de extinción según contenido de agua

## REFERENCIAS

- D.S N°594/2015 Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Ley 16.744/1968 Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- NCh 388.Of1955 Prevención y extinción de incendios en almacenamientos de materias inflamables y explosivas.
- NCh 934.Of1994 Prevención de incendios - Clasificación de fuegos.
- D.S N° 369, de 1996 certificación de la calidad de los extintores.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN</b> Preparación y respuesta ante Emergencias y Desastres	REVISIÓN	1
		FECHA	27-11-2021
		PÁGINA	16 de 16

REGISTRO DE REVISIONES

REVISIÓN	REGISTRO DE REVISIONES
1	<i>Actualización plan de emergencia, enero 2022.</i>



INFORME DE IMPACTO ACÚSTICO  
PROYECTO LOCAL  
“CLUB SAGITARIO”  
TEMUCO

Elaborado por:  
Claudio E. Pedemonte Solanich  
Ingeniero Acústico  
Teléfono +56 9 93226656

TEMUCO

11 de septiembre de 2022

## INDICE

1. RESUMEN.....	1
2. ANTECEDENTES.....	2
3. METODOLOGÍA .....	2
4. EQUIPAMIENTO UTILIZADO.....	3
5. NORMATIVA LEGAL.....	4
6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO.....	6
7. CONCLUSIONES.....	6

## ANEXOS

FICHA IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

FICHA IDENTIFICACIÓN DE RECEPTORES

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO POR PUNTO DE MEDICIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO POR PUNTO DE MEDICIÓN

FICHA RESUMEN EVALUACIÓN

FOTOGRAFÍAS MEDICIONES

RECOMENDACIONES

PLANO REGULADOR TEMUCO

CERTIFICADOS DE INSTRUMENTOS

CERTIFICADO OPERADOR



## **INFORME DE IMPACTO ACÚSTICO DE ACUERDO CON DS 38/11 DEL MMA**

Razón Social : Club Sagitario SPA  
Rut : 76.938.886-9

Proyecto : Club Sagitario  
Dirección : Avenida San Martin 242  
Comuna : Temuco

Fecha Mediciones : 01/09/2022  
Fecha Informe : 10/09/2022

### **RESUMEN**

En el presente informe se presentan los resultados obtenidos de la evaluación de los Niveles de Presión Sonora generados en el local Club Sagitario ubicado en Avenida San Martin 242 de la ciudad de Temuco, de la región de la Araucanía, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa en cuanto a las exigencias de emisiones de ruido para la renovación de patente de salón de baile y discoteca. Las mediciones se realizaron en edificio departamento más cercano, lo que permite caracterizar las emisiones de ruido y el impacto acústico del local a las demás viviendas circundantes más alejadas.

Las mediciones se realizaron de acuerdo con el DS 38/11 Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que Indica, lo que permite verificar si el local bajo estudio cumple con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido para la zona en la cual está emplazada.

Las mediciones se realizaron en horario nocturno y con un instrumento sonómetro integrador tipo 2 de acuerdo con lo establecido por el DS 38/11 y llevadas a cabo por profesional idóneo correspondiente a Ingeniero Acústico.

## **ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo solicitado por propietaria Jing Wang con fecha 01 de septiembre de 2022 se procedió a realizar mediciones y evaluación de los niveles de ruido generados por sistema electroacústico utilizado para la reproducción de música envasada para los eventos a realizarse en el local con el fin de establecer el cumplimiento o no de las exigencias de la normativa vigente. Las mediciones se realizaron en horario nocturno de acuerdo con el DS 38/11, ya que al cumplir las exigencias del horario nocturno se estarían cumpliendo también las exigencias para horario diurno.

## **METODOLOGÍA**

Las mediciones se realizaron de acuerdo con el procedimiento establecido en el DS 38/11 sobre Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica del Ministerio del Medio Ambiente y por la Resolución Exenta 693/ 21.08.2015 que aprueba contenidos y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido.

La fuente principal al interior del local corresponde a un sistema de refuerzo sonoro, el cual es utilizado para reproducir música. Al momento de las mediciones el nivel al interior del local se estableció en 91,5 dBA, nivel que corresponde al máximo habitual utilizado según mandante.

En imagen de georreferenciación e inspección en terreno se puede constatar que las viviendas más cercanas al local emisor se encuentran en dirección Norte, Este y Oeste y que el resto de las viviendas se encuentran más alejadas. En dirección Sur se encuentra un gimnasio

Los puntos elegidos, denominados Receptor 1, Receptor 2 y el Receptor 3, para realizar las mediciones corresponde a las fachadas de las viviendas más cercanas al local. El Receptor 4 está al interior del terreno de emplazamiento del local y permite caracterizar las emisiones de ruido en dirección Oeste. El cumplimiento de la normativa en estos puntos implica el cumplimiento para puntos más alejados. En la figura 1 a continuación se indican los puntos de medición en imagen satelital



Figura 1 – Emplazamiento Local, Puntos de medición y receptores

### EQUIPAMIENTO UTILIZADO

Para realizar las mediciones se utilizó un sonómetro marca CESVA modelo SC102 integrador tipo 1 N° de serie T241988, que cumple con las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional IEC 651 e IEC 804, el cual fue calibrado antes de las mediciones con un calibrador marca CESVA tipo 1 modelo CB004, número de serie 901224.

El sonómetro durante las mediciones se utilizó con filtro de ponderación A en respuesta lenta, y con pantalla protectora para exteriores según lo establece la normativa.

Tanto el sonómetro como el calibrador se encuentran con certificaciones al día al momento de las mediciones (ver anexo).

## NORMATIVA LEGAL

La norma que regula los niveles máximos permisibles de presión sonora corregida y lo criterios técnicos para evaluar y calificar la emisión de ruidos generados por fuentes que fija el Decreto hacia la comunidad, corresponde al Decreto Supremo N° 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, del año 2011. Dicha normativa establece en su artículo 7°, lo siguiente:

“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1”

Tabla N°1 Niveles máximos permisibles de presión sonora corregido

<b>NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS (NPC) EN DB (A)</b>		
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
<b>ZONA I</b>	55	45
<b>ZONA II</b>	60	45
<b>ZONA III</b>	65	50
<b>ZONA IV</b>	70	70

De igual forma estable en el Artículo 9° - Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1.

Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada.

De acuerdo con lo establecido en el título III, artículo 7° del DS 38-11, a lo definido en la Resolución Exenta 491/SMA y al plan regulador de la ciudad de Temuco, adjunto en anexos, (<https://www.temuco.cl/el-municipio/plan-regulador/>) el local evaluado, los puntos de medición y potenciales receptores están ubicados en la zona ZHR1 la cual es una zona residencial que permite equipamiento a escala regional y que homologada al DS 38-11 corresponde a ZONA II por lo que en horario diurno (7:00 a 21:00 horas) no puede superar los 60 dBA, y que en horario nocturno (21:00 a 7:00) no podrá superar los 45 dBA.

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

De acuerdo con las mediciones realizadas el 01 de septiembre de 2022, se presentan a continuación un resumen de los Niveles de Presión Corregidos obtenidos a partir de estudio realizado. La metodología de cálculo se realizó según lo establecido en le DS 38/11

Se hace presente que la metodología de cálculo para los receptores de los puntos R1 y R2 fue la establecida en DS 38/11 del MMA, para mediciones interiores y exteriores.

### Niveles de ruido Local

Tabla N°2 Cuadro Resumen Calculo de Nivel de Presión Corregida (NPC) para horario NOCTURNO

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
Punto 1	40	30	II	Nocturno	45	No Supera
Punto 2	43	43	II	Nocturno	45	No Supera

### CONCLUSIONES

De acuerdo con los Niveles de Presión Corregida obtenidos a partir de las mediciones, cálculos y evaluaciones realizadas el 01 de septiembre de 2022 y la aplicación de la metodología establecida en el Decreto Supremo N°38/11 del MMA se puede determinar que el local correspondiente a **Club Sagitario** ubicado en Avenida San Martín 242 de ciudad de Temuco **CUMPLE** con la normativa vigente en horario **NOCTURNO** de 21:00 a 7:00 hrs. y que por lo tanto también cumple para horario **DIURNO** de 7:00 a 21:00 hrs.



---

Claudio E. Pedemonte Solanich  
Ingeniero Acústico UACH

**ANEXOS**

**FICHAS PARA INFORME TÉCNICO SEGÚN RES. EX. 693 DEL MMA**

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	CLUB SAGITARIO SPA		
RUT	76.938.886-9		
Dirección	Avenida San Martin 242		
Comuna	Temuco		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZHR1		
Datum	WGS84	Huso	18
Coordenada Norte	5709158	Coordenada Este	708692

**CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

**INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**

Identificación sonómetro					
Marca	CESVA	Modelo	SC102	N° serie	T241988
Fecha de emisión Certificado de Calibración			15-06-2021		
Número de Certificado de Calibración			SON20210044		
Identificación calibrador					
Marca	CESVA	Modelo	CB004	N° serie	901224
Fecha de emisión Certificado de Calibración			14-06-2021		
Número de Certificado de Calibración			CAL20210037		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	slow	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					





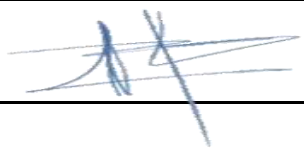
**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	RECEPTOR 1			
Calle	Blanco Encalada			
Número	955 (sexto piso, dpto 605)			
Comuna	Temuco			
Datum	WGS84	Huso	19	
Coordenada Norte	5709125	Coordenada Este	708674	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZHR1			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	VER ANEXO			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	01 de septiembre de 2022			
Hora inicio medición	21:30			
Hora término medición	21:50			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Habitación de departamento en dirección del local			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	trafico vehicular			
Temperatura [°C]	6	Humedad [%]	81%	Velocidad de viento [m/s] 1,7

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Claudio E. Pedemonte Solanich	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	Punto 1
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	31,2	30	33,6
	32,6	30,5	39,1
	33,4	30,9	35,6
Punto 2	32,4	30	37,6
	31,7	30,8	36,5
	32,5	30,7	38,5
Punto 3	33,1	30,5	35,7
	32,8	30	37,3
	32,6	30,5	36

**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

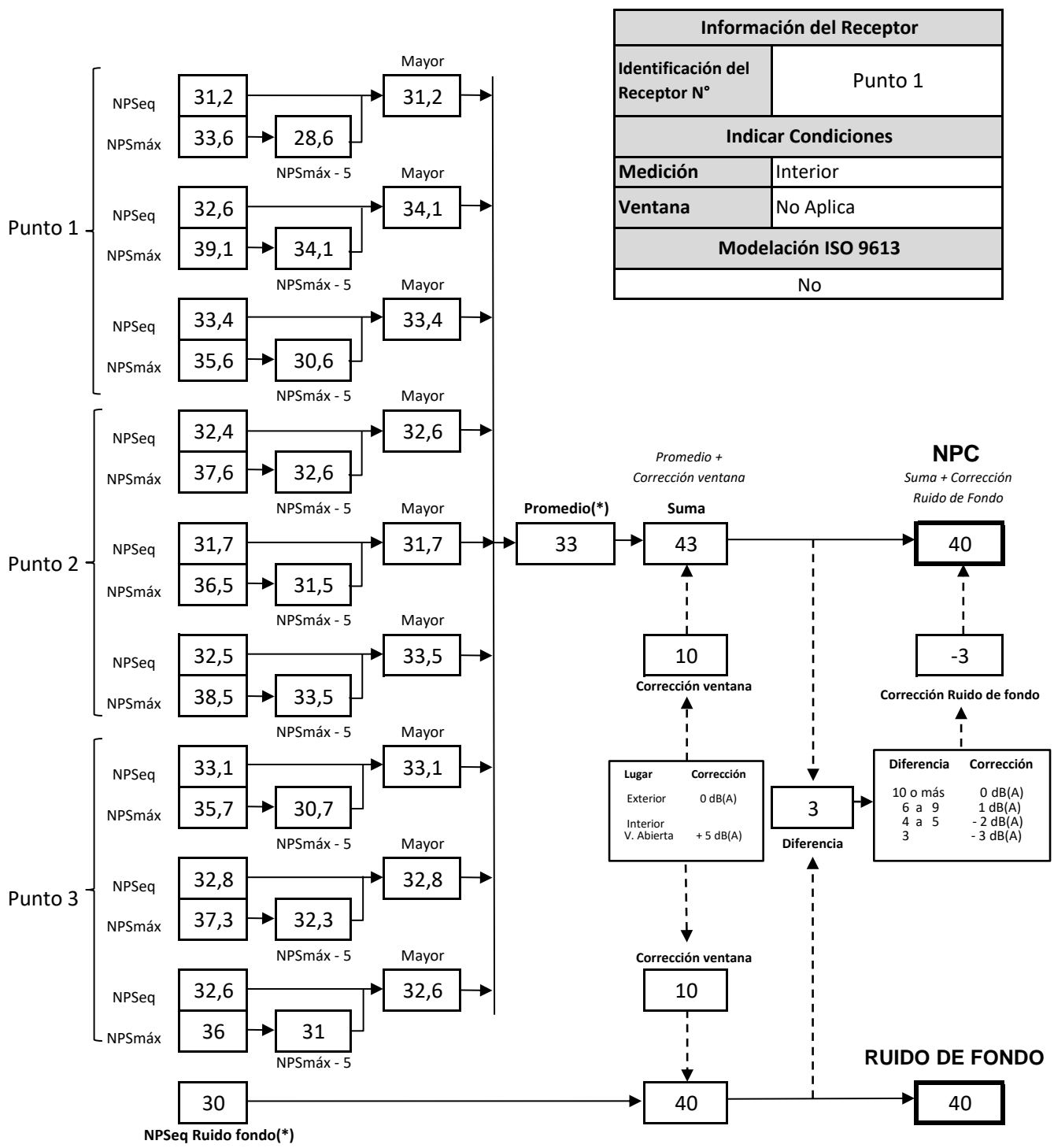
Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	01 de septiembre de 2022	Hora: 21:30

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	29	30				

**Observaciones:**

Ruido de fondo mayormente fijo vehicular

## FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(\*) Aproximar a números enteros

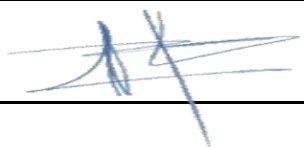
**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	PUNTO 2			
Calle	Avenida San Martin			
Número	242			
Comuna	Temuco			
Datum	WGS84	Huso	19	
Coordenada Norte	5709127	Coordenada Este	708690	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZHR1			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	Ver Anexo			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	01 de septiembre de 2022			
Hora inicio medición	22:00			
Hora término medición	22:20			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Sitio de emplazamiento del local, dirección sur hacia edificio departamento.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	trafico vehicular, animales			
Temperatura [°C]	7	Humedad [%]	80%	Velocidad de viento [m/s] 1,7

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Claudio E. Pedemonte Solanich	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	Punto 2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	45	43,1	46,5
	46,9	45,5	47,8
	45,8	44,3	47,2

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

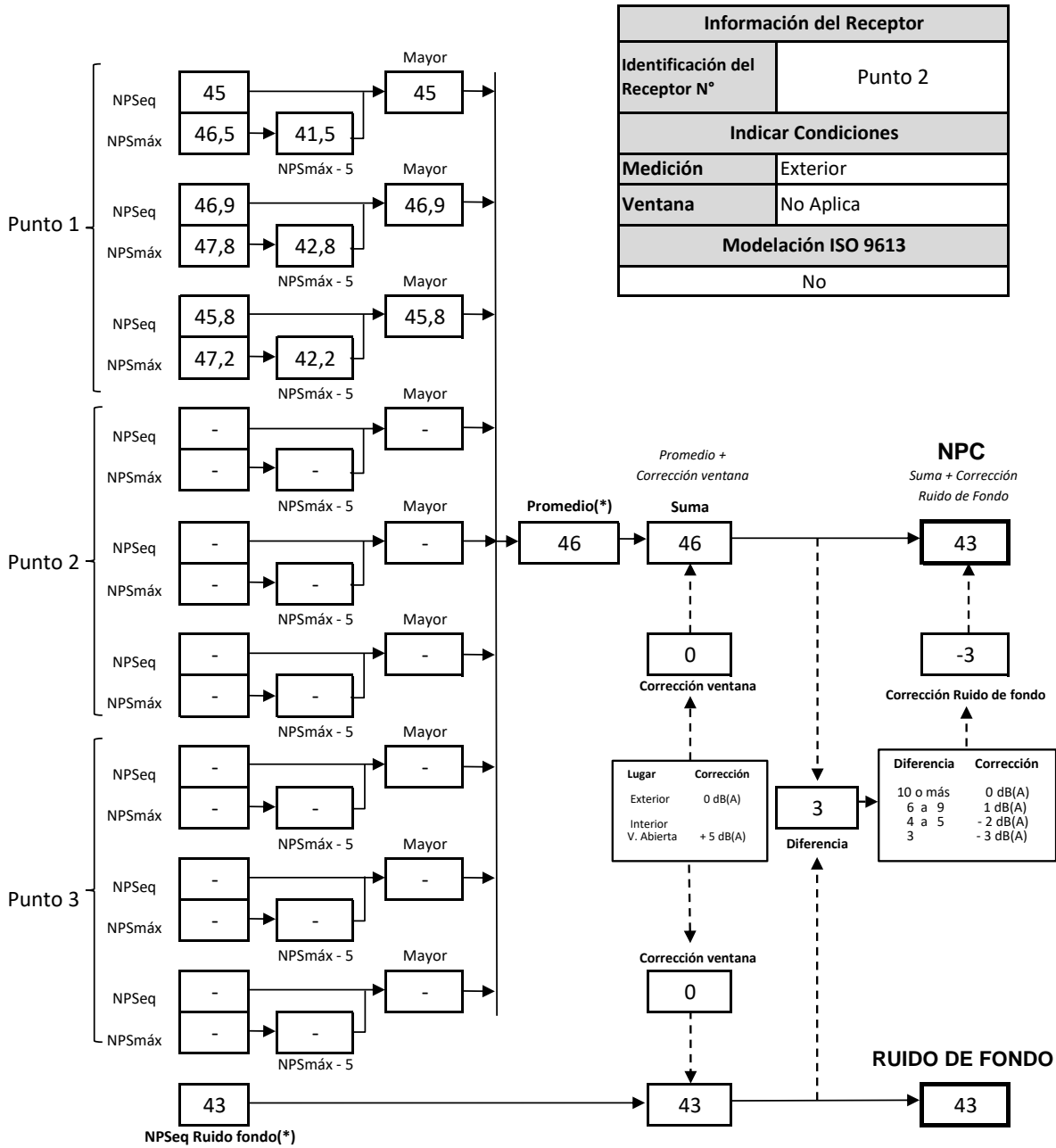
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	01 de septiembre de 2022	Hora: 22:00

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	42	43				

<b>Observaciones:</b>
Ruido de fondo muy elevado producto de flujo vehicular.

## FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(\*) Aproximar a números enteros



FOTOGRAFIAS MEDICIONES



MEDICIONES PUNTO 1



MEDICIONES PUNTO 2



## RECOMEDACIONES

Con el fin de asegurar el continuo cumplimiento de la normativa durante el funcionamiento del local se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Las mediciones realizadas fueron con un Nivel Equivalente de 90 dB al interior del local, por lo que se sugiere la adquisición de un equipo básico tipo decibelímetro para el control de que este nivel no se exceda, pues una prolongada exposición a niveles altos puede generar la sensación de disminución de nivel, por lo que el equipo sugerido permite tener una lectura objetiva los niveles al interior del local.
- Idealmente las puertas de acceso no deben estar permanentemente abiertas, y deben abrirse una a la vez, la de acceso a recepción y luego la de ingreso al local y hacia la sección terraza.
- Se debe construir una cubierta en terraza con el fin de atenuar las emisiones a los vecinos circundantes.

**ANEXO**  
***Plan Regulador de Temuco***  
***Certificado de Instrumento de Medición***  
***Certificado Operador***

**Zonas Residenciales de Renovación**

**TABLA DE USOS DE SUELO PARA LA ZONA “ZHR1”  
(Zona Centro Galerías)**

<b>B 4</b>		<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS EN ZONA “ZHR1”</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		Todo permitido.
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>CIENTIFICO</b>		Todo permitido
<b>COMERCIO</b>		Todo permitido excepto venta de combustibles, sevicentros, venta de gas licuado, ferias de animales, playas de estacionamiento y terminales de distribución. Edificios de Estacionamiento con *2.
<b>CULTO</b>		Todo permitido
<b>CULTURA</b>		Todo permitido
<b>DEPORTE</b>		Solo centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas, piscinas, saunas y baños turcos
<b>EDUCACION</b>		Todo permitido con *3
<b>ESPARCIMIENTO Y TURISMO</b>		Todo permitido excepto zoológico, hipódromos, canódromos, zonas de camping y pic nic, parque de entretenimiento y circos
<b>SALUD</b>		Todo permitido excepto cementerios y crematorios
<b>SEGURIDAD</b>		Solo unidades policiales y cuarteles de bomberos.
<b>SERVICIOS</b>		Todo permitido
<b>SOCIAL</b>		Todo permitido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
<b>INDUSTRIA</b>		No se permite
<b>TALLER</b>		No se permite
<b>ALMACENAMIENTO O BODEGA</b>		No se permite
<b>ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</b>		No se permite
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>		
<b>TRANSPORTE</b>		Solo helipuerto.
<b>SANITARIA</b>		No se permite

\*2 No enfrentando calle A. Prat entre A. Varas y Lautaro y M. Montt entre Av. Caupolicán y M. Bulnes.

\*3 Con proyecto que resuelva la detención vehicular sin afectar el tránsito de la vía que enfrenta

**TABLA DE EDIFICACION PARA LA ZONA “ZHR1”  
(Zona Centro Galerías)**

<b>B 4</b>		<b>CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA “ZHR1”</b>	
<b>CONDICIONES PARA SUBDIVISION Y FUSIÓN PREDIAL</b>		<b>SUPERFICIE MÍNIMA</b>	500 m <sup>2</sup>
<b>ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN</b>		Libre según rasantes **	
<b>SISTEMA DE AGRUPAMIENTO</b>		Continuo	
		1º-2º	Otros pisos
<b>COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO</b>	<b>RESIDENCIAL</b>	0,975	0,975
	<b>OTROS USOS</b>	1,0	0,91
<b>COEFICIENTE MÁXIMO DE CONSTRUCTIBILIDAD</b>		7,0	
<b>DENSIDAD HABITACIONAL MÁXIMA BRUTA</b>		1050 viv/há	
<b>ALTURA MÁXIMA DE CONTINUIDAD</b>		21 m	
<b>ANTEJARDÍN</b>		Sin antejardín excepto calle Manuel Bulnes, entre Balmaceda y C. Solar con 5 metros costado poniente.	
<b>CIERROS EXTERIORES</b>		Según Artículo 7 de la presente Ordenanza.	
<b>MARQUESINAS</b>		Obligatorio en fachadas norte y poniente. El resto opcional, según Artículo 8 de la presente Ordenanza	
<b>RASANTES</b>		Según O.G.U.C	

\*\* Ver restricción por Aeropuerto



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
Código: SON20210044  
**LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.**

Página 1 de 7 páginas

**DATOS DEL SONÓMETRO**

FABRICANTE SONÓMETRO : CESVA  
MODELO SONÓMETRO : SC102  
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : T241988  
MARCA MICRÓFONO : CESVA  
MODELO MICRÓFONO : P-05  
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : A-11922

**DATOS DEL CLIENTE**

CLIENTE : CIBEL INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS LIMITADA  
DIRECCIÓN : EJÉRCITO LIBERTADOR N°557, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

**DATOS DE LA CALIBRACIÓN**

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP  
FECHA RECEPCIÓN : 10/06/2021  
FECHA CALIBRACIÓN : 15/06/2021  
FECHA EMISIÓN INFORME : 16/06/2021

**Juan Carlos Valenzuela Illanes**  
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA  
MINISTERIO DE SALUD OCUPACIONAL  
Instituto de Salud Pública de Chile

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

**Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile**

Marathon 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

[www.ispchi.cl](http://www.ispchi.cl)

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 21,6 °C      H.R. = 45,7 %      P = 95,2 kPa

- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

- **INCERTIDUMBRE**

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación petrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

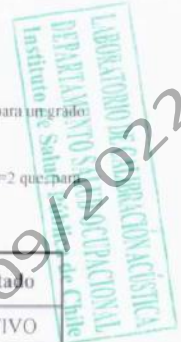
INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG+CA-06800	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	20LAC20652F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	BERLIN-STEGLITZ	-	10227	SMI-119443P	SMI SPA
Termohigrometro	AHLBORN	Alvenco 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAEER

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile

Marathon 1090 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.ispchi.cl



COPIA FIEL DEL ORIGINAL VALIDO PARA 01/09/2022

**INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecüencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.01	1000	0	0.1	NO	94.30	93.91	0.39	0.20	1.4	-1.4
94.01	1000	0	0.1	SI	93.90	93.91	-0.01	0.20	1.4	-1.4

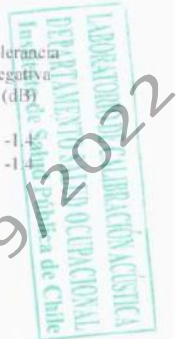
**RUIDO INTRÍNSECO****Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecüencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	14.90	0.058	20.20
C	16.80	0.058	22.20

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecüencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecüencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.05	63	-0.8	0	93.90	93.94	0.76	0.23	2.5	-2.5
94.02	125	-0.2	0	94.40	93.71	0.69	0.23	2	-2
93.99	250	0	0	94.30	93.88	0.42	0.23	1.9	-1.9
93.98	500	0	0	94.70	93.87	0.23	0.23	1.9	-1.9
94.01	1000	0	0.1	93.80	-	-	-	-	-
93.99	2000	-0.2	0.3	93.30	93.38	-0.08	0.23	2.6	-2.6
93.93	4000	-0.8	0.3	91.30	92.52	-1.22	0.23	3.6	-3.6
94.08	8000	-3	0.8	86.15	89.17	-3.02	0.26	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



COPIA FIEL AL ORIGINAL VALIDO PARA 01/09/2022

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL****Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
118.20	63	-26.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
108.10	125	-16.1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2	-2
100.60	250	-8.6	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.20	500	-3.2	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
92.00	1000	0	0	92.00	-	-	-	-	-
90.80	2000	1.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
91.00	4000	1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
93.10	8000	-1.1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
92.80	63	-0.8	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
92.20	125	-0.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2	-2
92.00	250	0	0	92.00	92.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
92.00	500	0	0	92.00	92.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
92.00	1000	0	0	92.00	-	-	-	-	-
92.20	2000	-0.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
92.80	4000	-0.8	0	92.00	92.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	-3	0	92.00	92.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

LABORATORIO DE CALIBRACION ACUSTICA  
 DEPARTAMENTO DE SONIDO Y VIBRACIONES  
 Instituto de Salud Pública de Chile  
 01/09/2022

COPIA FIEL AL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
139.10	8000	OVERLOAD	138.00	-	-	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
134.10	8000	133.00	133.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
133.10	8000	132.00	132.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
132.10	8000	131.00	131.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
131.10	8000	130.00	130.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.00	33.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	32.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.10	31.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.10	30.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.20	28.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	27.20	27.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	26.20	26.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	25.30	25.00	0.30	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	24.50	24.00	0.50	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	23.60	23.00	0.60	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	UNDER-RANGE	22.00	-	-	1.4	-1.4



COPIA FIEL AL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	0.125	133.00	133.02	-0.02	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	2	0.125	116.00	116.00	-0.01	0.082	1.3	-2.8
133.00	4000.00	0.25	0.125	106.90	107.01	-0.11	0.082	1.8	-5.3

**Ponderación temporal Slow**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	1	126.60	126.58	0.02	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	-	1	107.00	107.01	-0.01	0.082	1.3	-5.3

**Nivel promediado en el tiempo**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	127.78	127.01	0.77	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	2	107.02	107.01	0.01	0.082	1.3	-2.8
133.00	4000.00	0.25	97.82	97.98	-0.16	0.082	1.8	-5.3

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

LABORATORIO DE CALIBRACIONES  
 DISEÑO Y FORTALECIMIENTO SALUD PÚBLICA  
 Instituto de Salud Pública Chile

COPIA FIEL AL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022

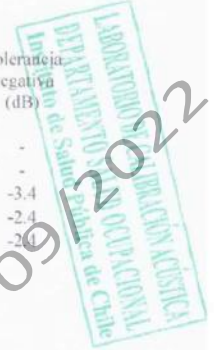
**NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	L <sub>peak-Le</sub>	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	8000	-	-	132.90	-	-	-	-	-
133.00	500	-	-	133.00	-	-	-	-	-
136.00	8000	Uno	3.4	135.50	136.30	-0.80	0.082	3.4	-3.4
133.00	500	Semiciclo positivo	2.4	135.30	135.40	-0.10	0.082	2.4	-2.4
133.00	500	Semiciclo negativo	2.4	135.30	135.40	-0.10	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
137	4000	Semiciclo positivo	141.90	-	-	-	-	-
137	4000	Semiciclo negativo	141.90	141.90	0.00	0.14	1.8	-1.8

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa



COPIA FIEL AL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
Código: CAL20210037  
**LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.**

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR : CESVA  
MODELO : CB004  
NÚMERO DE SERIE : 901224

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CIBEL INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS LIMITADA  
DIRECCIÓN : EJÉRCITO LIBERTADOR N°557, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP  
FECHA RECEPCIÓN : 10/06/2021  
FECHA CALIBRACIÓN : 14/06/2021  
FECHA EMISIÓN INFORME : 15/06/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes  
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile

Marathon 1000 – Nuñoa – Santiago – Chile

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

[www.ispch.cl](http://www.ispch.cl)

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 21.1 °C      H.R. = 44.3 %      P = 94.9 kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005 de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.
- **INCERTIDUMBRE:**  
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metroológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Medidor Digital	KEITHLEY	2015-P	1247199	00294 LCPN ME 2021-04	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	BERLIN-STEGLITZ	-	10227	SMI-119443P	SMI SPA
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK2100129	BRÜEL&KJAER

LABORATORIO DE CALIBRACION ACUSTICA  
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO LUD OCUPACIONAL  
 01/09/2022

COPIA DEL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022

**NIVEL DE PRESIÓN SONORA**

**Valor nominal del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.17	0.17	0.75	-0.75	± 0.14

**Estabilidad del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.011

**DISTORSIÓN**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.059	0.000	0.059	4.000	± 0.021

**FRECUENCIA**

**Valor nominal de la Frecuencia**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.30	0.30	20.00	-20.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrologica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

COPIA FIEL AL ORIGINAL VÁLIDO PARA 01/09/2022





# Universidad Austral de Chile

La Universidad Austral de Chile con fecha 19 de Julio de 2006 ,  
en conformidad con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes,

confiere a

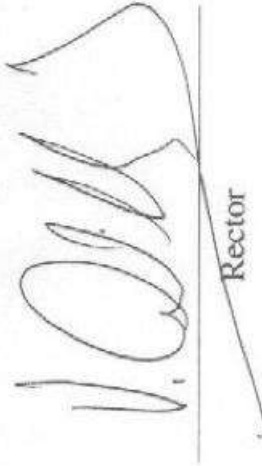
**CLAUDIO ENRIQUE PEDEMONTE SOLANICH**

el Título de **INGENIERO ACUSTICO**

**CON DISTINCION**

y por lo tanto le otorga el presente Diploma

  
Secretario General

  
Rector

  
Decano



























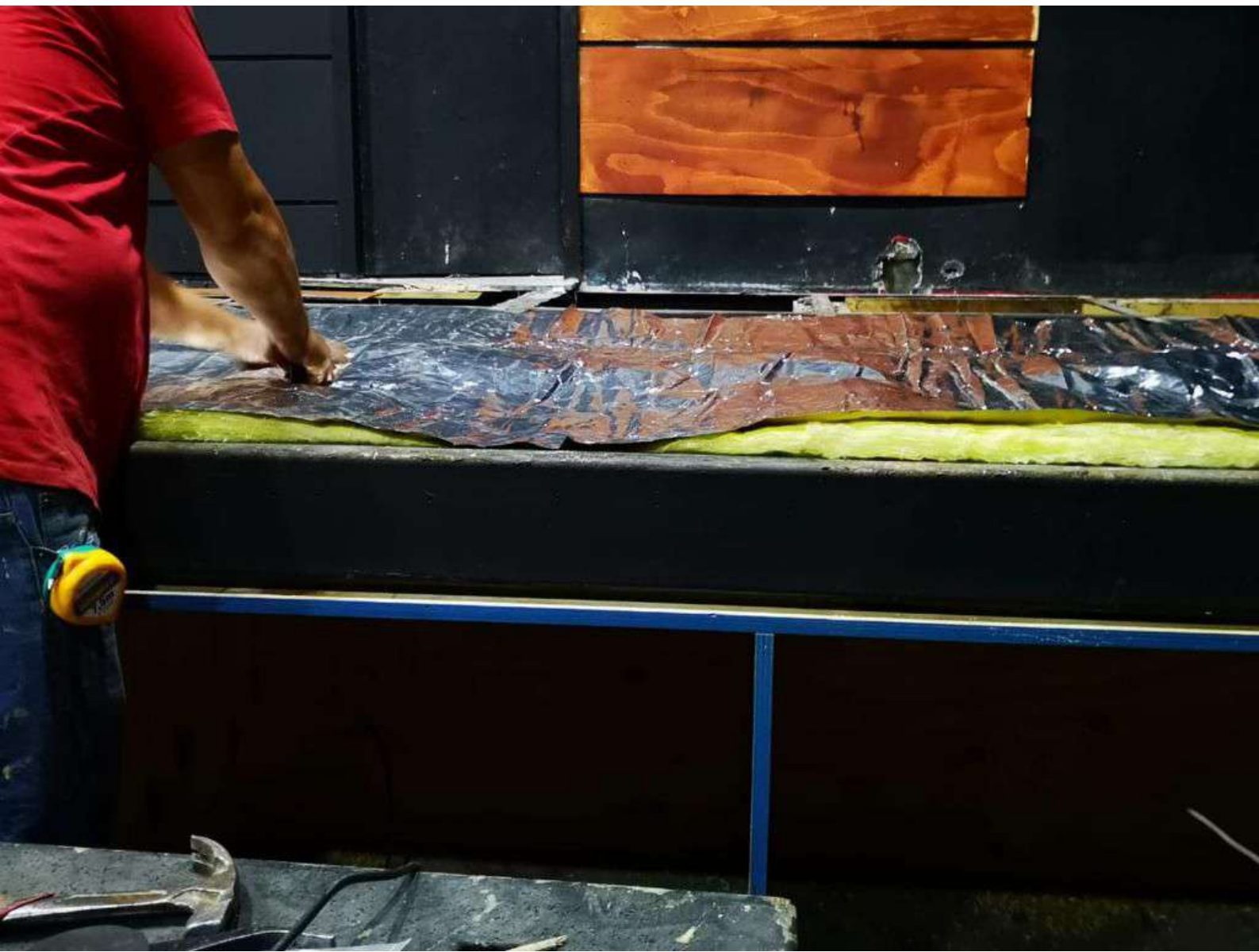




CD  
002694562



















## Listado de documentos Club Sagitario SpA

### Personería y Estatutos:

1.- Certificado Poder Especial de doña YINGFEI LI en representación del Club Sagitario SpA a doña Carolina Leal Herrera, de fecha 11 de Agosto del 2022, ante Notario de la ciudad de Linares don Edison Trincado Córdova, para poder comparecer ante Superintendencia del Medio Ambiente.

2.- Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia y Certificado de Anotaciones de fecha 01 de Julio del 2022.

### Equipos:

2 Parlantes db technologies de 1200

2 sub – bajos simple de 600 x 2

### Planos:

Planos N° 1; N° 2 y N° 3

### Funcionamiento:

Días Jueves, Viernes y Sábados.

### Horarios:

De 20:00 pm a 05:00 am

### Facturas:

1.- Factura Cotización N° 783930 de MCT de fecha 11 de Julio de 2022 por la suma de \$1.199.215.-

2.- Cotización Especial de Electrocom S.A. de fecha 11 de Julio de 2022 por la suma de \$1.498.834.-

3.- Factura N° 1949 de fecha 08 de Diciembre de 2021, compra rollos de lana vidrio por la suma de \$544.152.-

4.- Factura N° 118 de fecha 27 de Enero del 2022, arriendo de andamios por la suma de \$52.360.-

5.- Factura N° 224691 de fecha 28 de Enero del 2022, compra de conectores por la suma de \$17.980.-

6.- Factura N° 281 de fecha 28 de Enero del 2022, provisión e instalación revestimientos murales acústicos por la suma de \$1.176.315.-

7.- Factura N° 92 de fecha 29 de Enero del 2022, polerón negro bordado por la suma de \$27.900.-

8.- Factura N° 352211 de fecha 09 de Febrero del 2022, compra tornillos, cables acero, etc por la suma de \$30.099.-

9.- Factura N° 242 de fecha 09 de Febrero del 2022, compra caja grapas, sierra, soporte sierra, etc por la suma de \$33.620.-

10.- Factura N° 4011 de fecha 09 de Febrero del 2022, compra conector, gaffer, adaptador por la suma de \$72.300.-

**Total Facturas \$1.954.726.-**

Boletas:

1.- Boleta en Easy por compra de materiales por la suma de \$305.700.-

2.- Boleta en Easy por compra de materiales por la suma de \$490.130.-

3.- Boleta en Sodimac por compra de materiales por la suma de \$46.740.-

4.- Boleta N° 29527 de Pernos San Martin, por compra de materiales por la suma de \$4.189.-

5.- Boleta N° 176773 de TMuebles por la compra de materiales por la suma de \$5.417.-

6.- Boleta N° 176702 de TMuebles por la compra de materiales por la suma de \$14.990.-

7.- Boleta N° 284 de Ingeniería y Construcciones Sonnda SpA por la compra de materiales por la suma de \$21.150.-

8.- Boleta N° 176704 de TMuebles por la compra de materiales por la suma de \$9.600.-

**Total Boletas \$897.916.-**

Contable:

Balance General del Club Sagitario SpA, de fecha 13 de septiembre de 2022.

Planes:

- 1.- Plan de Emergencia y Evaluación Club Sagitario.
- 2.- Informe de Impacto acústico, proyecto local “Club Sagitario Temuco”, de fecha 11 de Septiembre del 2022.

Fotografías:

Set de 17 fotografías donde constan los trabajos realizados en el local.

## ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.


Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

#### 1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	CLUB SAGITARIO SpA
▪ Rut empresa o persona natural:	76.938.886-9
▪ Nombre representante legal:	Carolina Leal Herrera
▪ Domicilio representante legal:	Manuel Montt N° 850 Oficina 501 Temuco
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-148-2022
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	2 Parlantes db technologies de 1200 2 sub bajo simple de 600 x 2 Plano 1, Plano 2 y Plano 3

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	Se adjunta a este anexo. Primer Piso 345.20 M2 y Segundo Piso 114.62 M2.
---	--

<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:notificaciones@sma.gob.cl">notificaciones@sma.gob.cl</a></p>
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

**Infracción conforme al artículo 35 h) de la LOSMA, en cuanto al incumplimiento de la norma de emisión D.S. Nº 38/2011 MMA.**

## 3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

## 4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
<p><b>Acciones</b></p> <p><i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Barrera acústica:</b> Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Encierros acústicos:</b> Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Puerta acústica:</b> Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Celosía acústica:</b> Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Silenciador tipo Splitter:</b> Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Termopanel:</b> Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de <math>R_w = 26</math> dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Limitador acústico:</b> Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:</b> El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:</b> Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Cambio en la actividad:</b> Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:</b> Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</b></li> </ul>
<p><b>Costo Estimado Neto (\$)</b>  <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p><b>Total de Facturas (8) \$1.954.726.-</b></p> <p><b>Total de Boletas (8) \$897.916.-</b></p> <p><b>Sub total de gastos \$2.852.642.-</b></p>
<p><b>Medios de Verificación</b>  <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b></li> <li><input type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</b></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b></li> <li><input type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</b></li> </ul>
<p><b>Comentarios</b>  <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p><b>Se adjuntan listado de documentos como Mandato, Estatutos, Facturas, Boletas, Balance, Fotografías, Plan de Emergencias, Planos, Informe de Impacto Acústico.</b></p>

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
<p><b>Acciones</b>  <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Barrera acústica:</b> Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Encierros acústicos:</b> Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Puerta acústica:</b> Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Celosía acústica:</b> Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Silenciador tipo Splitter:</b> Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Termopanel:</b> Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de <math>R_w = 26</math> dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Limitador acústico:</b> Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:</b> El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:</b> Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Cambio en la actividad:</b> Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:</b> Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p>

	<input type="checkbox"/> <b>Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</b>	
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	<b>Total Facturas \$1.954.726.- Total Boletas \$897.916.-</b>	
<b>Medios de Verificación</b> <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</b> <input type="checkbox"/> <b>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</b> <input type="checkbox"/> <b>Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</b>	
<b>Comentarios</b> <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<b>Se adjunta listado de todos los documentos que se acompañan, entre ellos: Mandato, Estatutos, Facturas y Boletas, etc</b>	
<b>N° Identificador</b>		<b>Números correlativos (1,2, 3, 4,...)</b>
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una <b>Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)</b>, debidamente autorizada por la Superintendencia, <b>conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA</b>, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b> <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b> <input type="checkbox"/> <b>2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b> <input type="checkbox"/> <b>3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</b>	
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	<b>Total Facturas \$1.954.726.- Total Boletas \$897.916.-</b>	
<b>Medios de Verificación.</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
<b>Comentarios.</b>	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o	

	<p>autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
--	---

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
<b>Comentarios.</b>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	<b>10</b> días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

<b>Comentarios.</b>	<p>(i) <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
 _____ <b>FIRMA REPRESENTANTE</b>	

**IMPORTANTE:** Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.